



Diario de Sesiones

DE LA PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.
S. P., núm. 28, celebrada el día 29 de marzo de 2001.

ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA RIOJA

| | |
|---|-------|
| | Págs. |
| Designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja. | 1295 |

PREGUNTAS

| | |
|---|------|
| 5L/POPG-0025 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a en qué fecha está previsto que los riojanos que necesiten ingreso hospitalario cuenten con servicios de habitaciones individuales, y qué gestiones está realizando el Gobierno con este fin. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano. | 1295 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| 5L/POPG-0026 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si es partidario el Gobierno de La Rioja de negociar en esta Legislatura la asunción de las transferencias en materia de sanidad. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. | 1297 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| 5L/POPG-0027 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el señor Presidente el desglose de la cantidad global de 50.579 millones de pesetas asignados a nuestra Comunidad Autónoma en el Plan Hidrológico Nacional, según afirmó el Presidente del Gobierno de La Rioja en la Sesión Plenaria de 22 de febrero del presente año. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista. | 1299 |
|---|------|

PROPOSICIONES NO DE LEY

| | |
|--|------|
| 5L/PNLP-0091 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en colaboración con las Asociaciones de Libreros de La Rioja establezca un plan de promoción del hábito de la lectura, destinado a todas las capas sociales y descentralizado territorialmente. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. | 1302 |
|--|------|

| | |
|--|--|
| 5L/PNLP-0093 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de | |
|--|--|

La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo máximo de tres meses el Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano. 1307

5L/PNLP-0098 Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja para que en el plazo de seis meses dicte la normativa específica con el rango legal que proceda, y que establezca las Directrices Básicas sobre autorización de las actividades e instalaciones ganaderas. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. 1316

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0012 Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas. 1319

5L/PL-0013 Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Turismo de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas. 1330

SESIÓN PLENARIA Nº 28
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO
DE 2001

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías.
Damos comienzo al Pleno.

Designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, Designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja. Por el Secretario Primero de la Mesa se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 9 de marzo, relativa a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de sustitución de miembros del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sí, señor Presidente. La Mesa, considerando que la sustitución se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 4 de la Ley 5/89, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja, acuerda su remisión al Pleno de la Cámara para la designación de vocales del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja en favor de doña María Solana Jiménez, doña Inmaculada Sáenz González y don René Larumbe Fuertes, en sustitución de don José Medrano Martín, don Miguel Ángel Fernández Ferrero y de doña Carmen Bengoa Munduate.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, la Mesa y Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 23 de marzo acordó que, una vez elevada al Pleno la propuesta de designación de vocales del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja, fuera aprobada en su caso por asentimiento.

Entiendo que así es, podemos aprobarlo por asentimiento.

Y en consecuencia el Pleno del Parlamento de La Rioja acuerda:

1º. Designar a doña María Solana Jiménez, a doña Inmaculada Sáenz González y a don René Larumbe Fuertes vocales del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja, en sustitución de don José Medrano Martín, don Miguel Ángel Fernández Ferrero y doña Carmen Bengoa Munduate.

2º. Trasladar el acuerdo adoptado al Gobierno de La Rioja para su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2 de la Ley 5/89, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de RTVE en La Rioja.

5L/POPG-0025 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a en qué fecha está previsto que los riojanos que necesiten ingreso hospitalario cuenten con servicios de habitaciones individuales, y qué gestiones está realizando el Gobierno con este fin.

SR. PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día, Preguntas a contestar por el Presidente del Gobierno. La primera de ellas, de don Miguel González de Legarra, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a en qué fecha está previsto que los riojanos que necesiten ingreso hospitalario cuenten con servicios de habitaciones individuales, y qué gestiones está realizando el Gobierno con este fin. Tiene la palabra el señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Está hecha la pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Señor Presidente?

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Muchísimas gracias señor Presidente al formular la pregunta. Señor Diputado quisiera hacer referencia al Plan de Ordenación Hospitalaria del año 1993 que está hoy en vigor, y que estoy seguro que usted conoce perfectamente, puesto que formaba parte entonces del Gobierno regional su Grupo por lo menos. Dicho Plan en su Capítulo III marcaba co-

mo objetivos estándar para buscar la calidad en la atención hospitalaria, que hubiese el 10% de habitaciones individuales en el conjunto de los hospitales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tengo que decirle a su Señoría, que a fecha de hoy está superado con creces ese objetivo marcado en ese Plan de Ordenación Hospitalaria. El Gobierno todavía está insistiendo en mejorar todavía más esa "ratio" establecida, que creo que nos colocaremos terminadas las infraestructuras en esta Comunidad Autónoma en materia sanitaria en una de las Comunidades donde más tanto por ciento elevado tendremos en dotación de habitaciones individuales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. ¿Señor Toledo?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, gracias por su respuesta. En consecuencia con la misma, quizás sea el momento de replantear planes de hace ya mucho tiempo -estamos hablando del año 93-. Y lo que en aquel momento pudo ser un objetivo positivo para la Comunidad Autónoma de La Rioja en este momento pues -según sus palabras- está alcanzado, y quizás lo que haya que pretender es una nueva meta.

El objetivo de esta pregunta no es otro más que conocer si es posible -no en esta respuesta inmediata y corta, sino en los próximos meses-, cuál es el objetivo a corto plazo y a medio plazo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Comunidad Autónoma de La Rioja donde estamos. Es evidente que no es uno de los mejores aspectos del Gobierno en la política actual, el tema de la sanidad en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Es evidente que nuestros enfermos, los enfermos de La Rioja, cuando tienen la necesidad de recurrir a la intervención quirúrgica o a la asistencia hospitalaria, pues se convierten un poco en peregrinos ¿no? -como tanto nos gusta decir aquí-, bien a Aragón, a Cantabria, a Navarra, o a Madrid. Son muy poquitas, muy poquitas, las intervenciones serias que se pueden hacer dentro de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Y nos lleva a reflexionar un poco las palabras que no sólo

una vez, sino en varias ocasiones ha dicho el Director General, su Director General de Sanidad, que denotan que sus miras en este aspecto son muy cortas; porque siempre, siempre, justifica en criterios economicistas, la imposibilidad de avanzar de este Gobierno. Y nosotros pensamos, que por encima de esto están otro tipo de criterios. Que el dinero a veces una Comunidad Autónoma lo debe emplear en aquello que mejor beneficie a sus ciudadanos, y en este caso pues las miras deben ser muchísimo más amplias. Estamos en vísperas, más próximas o más lejanas, pero siempre próximas, de unas transferencias de Sanidad, y se oyen criterios contrarios en algunos casos. Se les escucha a los representantes del Gobierno con una llamada a la calma, y por otra parte se escucha a los miembros de la Sanidad nacional con intención de marcar fechas próximas, mucho más próximas que nosotros. Entonces ésta es la intención. No es decir: "El año que viene todos los enfermos ingresados en nuestra Comunidad Autónoma van a tener habitación individual." No se trata de eso, pero se trata de empezar a cubrir etapas, empezar a cubrir etapas, que en este momento pues creemos... Y no lo decimos nosotros, lo dicen esas plataformas que existen por ahí que a ustedes no les gustan, y lo dicen a quienes les toca estar más próximos a la Sanidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ése era el objetivo de la pregunta, y creo que la respuesta merece una contestación un poco más amplia por su parte. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señor Presidente. Señoría permítame decirle, que creo que se ha preparado usted poco esta pregunta parlamentaria. En primer lugar la había firmado su compañero, en segundo lugar contesta usted. Creo que no sabía ni lo que habían preguntado, ni lo que iba a contestar. O a lo mejor le ha sorprendido la contestación del Presidente, porque desconocía cuál es la situación sanitaria en esta Comunidad Autónoma y cuáles son los pasos que se están dando.

¡Mire! Que le diga usted a este Gobierno que es necesario hacer un replanteamiento en materia sanitaria... Me parece que es no tener una idea clara de qué ha pasado del año 93 al año 96, y qué ha pasado del año 96 al año 2001 en el que estamos ahora. Yo le he hablado de un Plan de Ordenación Hospitalaria del año 93 que su Partido firmó con el Partido Socialista en esta Comunidad Autónoma, y hablaba de ese estándar de calidad. ¿Sabe usted en el año 96 lo que había en materia de habitaciones individuales? Prácticamente ninguna. ¿Sabe usted el panorama que nos dejó el Partido Socialista en materia sanitaria? ¡Pues no lo voy a recordar, lo he dicho muchas veces! Un hospital para pagar, un Hospital San Pedro sin empezar, un Centro de Especialidades que no sabíamos para qué era sin abrir, unas puertas de unos servicios que no entraban ni las sillas de ruedas... ¡Ése es el panorama que teníamos entonces en materia sanitaria! Y lo que sí le puedo decir es que este Gobierno tiene las ideas muy claras y que este Gobierno -aunque sería el señor Rubio que es muy responsable de todo esto-, este Gobierno lo que hizo es no replantearse, sino marcar unas pautas claras y pasar a la acción en lo que era una buena gestión en materia sanitaria, que en estos momentos tenemos que padecer por las obras que debieron haber hecho con anterioridad y que ahora no se tienen.

¡Mire usted! En el año 96 creo que había en esta Comunidad Autónoma como unas 15 habitaciones individuales, y en la situación actual tenemos 71 habitaciones individuales, 239 dobles y 73 múltiples, que hacen un total de 778 camas. -Si alguno quiere copiarlo, voy más despacio-. Y la situación futura es, de lo que tenemos planificación a futuro, eliminar todas las habitaciones triples y llegar a pasar de ese 23% de habitaciones individuales en estos momentos, a un 52% de habitaciones individuales una vez concluidas todas las infraestructuras. Y entonces tendremos en esa foto final 279 habitaciones individuales, 252 habitaciones dobles y 783 posibilidades de ocupar camas, que, si llegásemos a tener incluso una urgencia o una emergencia, podríamos llegar a 865 camas, y entonces estaríamos con el 37% de habitaciones individuales. ¡Ésa es una planificación! Y todo lo que usted habla de cuestiones

de plataformas -creo, estoy seguro que en otras preguntas podremos hablar de las transferencias de Sanidad y de lo demás-, están dentro de un marco de una política clara, de una política que va cada día haciendo obras importantes y que sin duda marcan cuál es el futuro. Pero es una pena que en temas de tanto calado y de tanta importancia se hayan perdido muchos años, donde su Partido debió haber sido más exigente con su coaligado el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

5L/POPG-0026 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si es partidario el Gobierno de La Rioja de negociar en esta Legislatura la asunción de las transferencias en materia de sanidad.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta de la Diputada doña María Victoria de Pablo, relativa a si es partidario el Gobierno de La Rioja de negociar en esta Legislatura la asunción de las transferencias en materia de Sanidad. Tiene la palabra la señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Sí, señor Presidente. La pregunta queda formulada en sus propios términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para ser muy claro tendré que decirle, que el Gobierno es partidario de negociar y seguir avanzando en lo que son los estudios para tener la información suficiente y la documentación suficiente para abordar las transferencias de Sanidad. Pero tengo que decir a su Señoría dos cosas. Una. Que este Gobierno no tiene ninguna intención de asumir las transferencias de Sanidad en esta Legislatura. Por dos veces se lo digo. ¡Este Gobierno no tiene ninguna intención de asumir las transferencias de

Sanidad en esta Legislatura! Lo he dicho muchas veces. Lo que no quiere decir es, que no trabajamos en el estudio y en lo que consideremos necesario para dotarnos de la documentación suficiente.

Pero también le voy a decir una cosa a la plataforma que usted dice. El Gobierno de La Rioja no asumirá la transferencia de Sanidad por 32.000 millones de pesetas. ¡Fíjese desde dónde se habla y desde dónde se lanzan cifras! Yo creo que desde la ignorancia, que es muy atrevida. Pero es una irresponsabilidad hablar de 32.000 millones, ¡cuando este Gobierno no va a asumir la transferencia -se lo digo una vez más- por 32.000 millones de pesetas! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Señor Presidente, lo primero darle las gracias por su absoluta claridad, cosa que no siempre hemos conseguido cuando le hemos realizado algunas preguntas concretas. Y en este caso su claridad y su nitidez es de alabar y de reconocer. Los socialistas sí que queríamos preguntarle esto, porque estamos preocupados por algunas cuestiones que se han planteado en fechas recientes.

Es cierto que el anuncio del comienzo de las negociaciones el próximo día 5 de abril se plantea en un momento o en un ambiente, en el que desde luego el panorama sanitario de esta Comunidad no es el que usted le ha expuesto al representante del Partido Riojano. Nos encontramos con numerosos frentes abiertos de camas cruzadas, de huelgas de médicos, de saturación de los centros de atención primaria, de disfunciones graves por la existencia del doble funcionamiento entre el Hospital San Pedro y el Hospital San Millán, así como cierto carácter obsoleto y saturado del Hospital San Millán. Y en ese panorama es en el que se anuncia por parte del Ministerio y por parte de ustedes el comienzo de las negociaciones. Eso unido a algunas declaraciones contradictorias por parte de usted y de su Gobierno, según en los medios de comunicación que se realicen y según los distintos foros, nos ha hecho sinceramente a los socialistas preocuparnos y querer traer esta cuestión a la Cámara para plan-

tearle algunas cuestiones.

¡Mire señor Sanz! Usted con respecto al tema de Sanidad en el Debate del estado de la región... ¿Me escucha señor Sanz? Señor Presidente, a la vista del nulo interés por parte del Presidente de esta Comunidad en escuchar lo que los socialistas tenemos que decir, simplemente le decimos que quedamos abiertos a cualquier tipo de información, que le pedimos claridad, que le pedimos transparencia y sobre todo que le pedimos respeto a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Yo le voy a agradecer también su intervención, no voy a pensar que sea malintencionada, y desde luego agradezco también que haya tomado la decisión de callarse. Usted no sabe si le estaba escuchando o no le estaba escuchando, pero me da la impresión que tampoco sabía lo que quería decir, ni lo que tenía que decir. Usted se ha lanzado a hablar de la situación de la Sanidad en esta Comunidad Autónoma. Usted ha empezado a hablar, de qué pasa con el San Millán-San Pedro. Yo creo que ésa es una pregunta que le podría hacer usted a quien está sentado a su izquierda. A lo mejor podría decirle, por qué tenemos dos hospitales en esta Comunidad Autónoma. Y a lo mejor hay que decirle, por qué el Hospital San Pedro en su día no se tiró y se construyó un hospital nuevo. Y por qué tenemos hoy que compartir dos hospitales en esta Comunidad Autónoma, y por qué se producen esas disfunciones. Y por qué no se avanzó en lo que era tener un proyecto terminado para no tener que esperar ahora. Haber hecho un proyecto nuevo de 17.000 millones de pesetas y tenerlo que licitar con posterioridad. Y por qué no se abrió el Centro de Especialidades. Y por qué no se abrió el Hospital de Calahorra o no se construyó el Hospital de Calahorra, tantas veces prometido.

Pero ¡mire usted! En materia sanitaria y en cualquier otra materia podemos poner cinco o seis ejemplos, y pintar lo más negro de la situación. Y

yo podría traerle encuestas de los ciudadanos, del grado de satisfacción de la atención de los ciudadanos en materia sanitaria en esta Comunidad Autónoma. Y puedo decirle que el Hospital de Calahorra, por mucho que les duela, ¡hay muchos ciudadanos que dicen que es un hotel de cinco estrellas e incluso en su tratamiento! Pero es posible que desde esa mala intención o esa irresponsabilidad, se quiera pintar una imagen mala de la Sanidad. Es como si usted le pregunta a los ciudadanos si están contentos con los impuestos que pagan. Pues por mucho que usted se los baje, todavía el ciudadano querrá que se le bajen más los impuestos. Lo que había que tener es un grado de responsabilidad, de cooperación, para saber cuál es la foto final, por dónde caminamos, y cuáles son las disfunciones que pueden aparecer en un momento transitorio de la construcción de un gran hospital en esta Comunidad Autónoma, y lo que significa que haya un Hospital en Calahorra que permita acercar la sanidad a los ciudadanos de La Rioja Baja, ¡cosa que a ustedes parece que les molesta!

Por tanto yo lo único que he de decirle es que a su pregunta le he contestado al principio, y todo lo demás es un añadido más o menos interesado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

5L/POPG-0027 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el señor Presidente el desglose de la cantidad global de 50.579 millones de pesetas asignados a nuestra Comunidad Autónoma en el Plan Hidrológico Nacional, según afirmó el Presidente del Gobierno de La Rioja en la Sesión Plenaria de 22 de febrero del presente año.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, de la Diputada doña María Antonia San Felipe, relativa a si conoce el señor Presidente el desglose de la cantidad global de 50.579 millones de pesetas asignados a nuestra Comunidad Autónoma en el Plan Hidrológico Nacional, según afirmó el Presidente del Gobierno de La Rioja en la Sesión

Plenaria del 22 de febrero. Tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Formulo la pregunta en los mismos términos que el Presidente de la Cámara ha leído.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señor Presidente. Señoría. Efectivamente el Gobierno sí conoce, o el Presidente del Gobierno sí conoce, el desglose de la cantidad a la que hace usted referencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente del Parlamento. Señor Presidente del Gobierno. Debo decir como cuestión previa que a veces da miedo venir a preguntar, porque preguntes lo que preguntes, preguntes lo que preguntes, o es por ignorancia, o por mala intención, o por ganas de obstruir al Gobierno, o... ¡En fin! Para esto está el Parlamento que yo sepa ¿no? ¡Que yo sepa señor Presidente! Por lo tanto, en fin, me alucina un poco ese tono que usa siempre ante cualquier pregunta o ante cualquier cuestión. Y de paso aprovecho para pedir disculpas por todo lo que pudo hacer mal cualquier socialista desde el inicio de los tiempos hasta la fecha de hoy, que por lo visto somos los culpables de todos los males que aquejan no sólo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino al parecer al Universo señor Presidente. Le recuerdo que es usted Presidente desde el año 1995, y por lo tanto que a lo mejor ya es momento de que hablemos de las cosas que tienen que ver con su acción de gobierno.

Yo vuelvo sobre una cuestión que ya planteé hace un mes en el Pleno del 22 de febrero, y tiene que ver con las cuestiones del Plan Hidrológico Nacional. No voy a entrar porque no da tiempo en una pregunta, para entrar en el concepto de por qué el Partido Socialista de La Rioja se opone al

Plan Hidrológico Nacional, porque como no da tiempo en una pregunta... Lo que sí queremos dejar claro ante la opinión pública es, que al menos las razones que nos da el Partido Popular para mostrarnos a la opinión pública riojana de que el trasvase del Ebro es muy bueno -que es lo que realmente nos están fundamentando-, el único argumento que nos dan es, el de las inversiones que se van a realizar en nuestra Comunidad Autónoma. Ésa es la única bondad al parecer del Plan Hidrológico, según el Partido Popular en nuestra región. Y nosotros vamos a poner especialmente interés en decirles y en demostrarles a los riojanos, que también esto es como una piruleta que se les da a los niños para que se distraigan de lo fundamental. Es decir, el trasvase del Ebro es lo fundamental, y nos hablan de cifras de millones que luego es al parecer de difícil comprobación conocer la exactitud de lo que nos están prometiendo. Y digo que es de difícil comprobación, porque ya me ha contestado el Presidente del Gobierno -con el encanto y la simpatía que le caracterizan- estas cuestiones diciendo: "¡Yo ya lo sé! Si usted es ignorante, qué le vamos a hacer. ¡Qué le vamos a hacer!"

El otro día me dio dos argumentos, y hoy me los vuelve básicamente a repetir. El argumento del otro día eran dos, un doble argumento: "Ustedes no dan, ni lo que les sobra -nos decían-, ni lo que les sobra", me decía señalándome con el dedo. Y yo le digo: ¡Bueno! ¿Pero es que de verdad nos sobra algo? En el Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional yo no he leído ningún cálculo que demuestre, que nos sobra agua a la cuenca del Ebro. ¡No lo he visto! Y luego hay otra razón de tipo ambiental, desde el punto de vista ambiental cualquiera le explicará señor Presidente, que a un río no le sobra nada, ¡ni siquiera el agua que desemboca en el mar! Eso desde el punto de vista ambiental, al menos está sentado. Pero como digo, no voy a entrar en ello.

El segundo argumento es el de los millones, y me decía usted el otro día señalándome también con el dedo, me decía: "No se ha dado cuenta -me decía-, que lo que estaba presupuestado en el año 2000 hay que descontarlo del 2001, ¿ni siquiera eso? Y viene hoy aquí a tratar de decir a los

ciudadanos que les engañamos", me decía usted. Me decía, que negaba la realidad y estas cosas. Pues bien, señor Presidente, ¡mire! Este ingenioso argumento que me dio usted el otro día, casi me llegó a mí a convencer, pero, claro, luego me puse a echar cuentas. Me puse a echar cuentas y estoy comprobando que esto de saber cuántas son las inversiones y para qué, después del misterio de Fátima, es el mejor misterio guardado del Universo señor Presidente. Porque ¡mire! Deberá reconocer que el señor Isasi que le gusta mucho hacer cuentas, en esto de hacer cuentas exagera un poquito más que usted incluso. Y yo le pregunto señor Presidente, ¿cuándo tengo que descontar de lo que está presupuestado? Le voy a poner un ejemplo. La presa de Enciso lleva seis años presupuestada, se han presupuestado 10.374 millones de pesetas hasta ahora, se han invertido 1.486; es decir, el 14%. ¿Qué hago? ¿Lo resto? ¿Lo resto de los 50.000? Del canal de Lodosa, de los 12.000 millones aproximados que va a costar, ¿resto los 6.000 que van a poner los agricultores riojanos? ¿Los resto? Porque usted ha negociado sin condición alguna. El Plan Hidrológico Nacional lo que van a poner los regantes de La Rioja, ¿lo restamos también? Lo que van a poner los regantes del Najerilla ¿también lo restamos? Bueno, pues si llegamos así, nos quedamos en 31.000 millones de pesetas señor Presidente. Usted cuénteme, cómo quiere. Haga las cuentas si quiere, cómo, qué resto, qué ponga. ¿Lo presupuestado en el 2000 ó lo ejecutado? ¿Qué es lo que resto?

Yo se lo digo con claridad, señor Presidente. A lo mejor no tenemos otra cosa que hacer, pero le aseguro que esta Diputada a lo largo de lo que queda de esta Legislatura va a insistir en todos los foros posibles de este Parlamento, hasta conseguir saber si esto es -como le digo- como el milagro de Fátima, o como los 7.500 millones de la financiación autonómica, o los 3.500 del artículo 46. Vamos a ver si al final conseguimos hacer las cifras.

Ustedes nos están intentando...

SR. PRESIDENTE: Señora San Felipe, termine.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: -Termino señor Pre-

sidente, termino ya-. Nos están intentando hacer comulgar con ruedas de molino con el Plan Hidrológico. Pero aquí lo único que está claro es, que no se ha demostrado todavía que en La Rioja sobre agua. Que no se ha demostrado todavía, que en el Ebro sobre agua. Aquí lo único que está demostrado es que las inversiones que nos anuncia el Gobierno del Partido Popular y su amigo el señor Isasi, desde luego no las vemos por ningún lado; porque ni están garantizadas, ni se sabe la cuantía, ni cuándo se van a comenzar, ni si van a satisfacer nuestros problemas.

Y se lo digo claramente, insistiremos hasta conocerlo. No me ha respondido en absoluto, ha evadido la respuesta como de costumbre; pero emplearemos si es necesario esta Legislatura desde luego, a no ser cómplices de este atropello para los riojanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. ¡Mire! Señoría, yo sé que a usted le encanta hacer preguntas al Presidente y desde luego yo no quisiera terminar como terminamos todos los días, que usted suele empezar a ponerse nerviosa cuando sale aquí, hace el ridículo, y alguien la pone también en una situación incómoda. A mí me preocupa de verdad, que usted ni sepa hacer cuentas, ni sepa hacer preguntas con todo el tiempo que lleva en política, que le debería preocupar también a su propio Partido. Pero desde luego también me parece de una gran torpeza hacer una pregunta aquí del Plan Hidrológico Nacional, que me va a permitir poner en evidencia algunas incoherencias y ponerles a los riojanos la oportunidad de conocer algo del proyecto presentado por el Partido Socialista en el Parlamento nacional, el proyecto alternativo.

Y también quiero decirle otra cosa. Parece que ustedes no tienen buenos Parlamentarios en Madrid, y quieren que este Gobierno sea el mensajero o el recadero de ustedes para conocer determinada información. En cualquier caso solamente le voy a decir algo. En el Proyecto de Ley de Presupuestos

del Gobierno tiene usted la cantidad de 36.934 millones de pesetas, con la relación de presas que corresponden a esta Comunidad Autónoma. Y tengo que decirle que en Castilla-León tiene usted 12.545 millones de pesetas que corresponden al embalse de Villagalijo, al embalse Cigudosa-Valdeprado, al embalse de Villagarijo, actuaciones en riberas y cauces para la adecuación ambiental en la cuenca del Ebro, y a determinadas actuaciones medioambientales, culturales y recreativas. Si usted suma, le sale esa cantidad. Pero usted sigue, y sigue, ¡y seguirá! Y me parece muy bien.

Pero ¡mire usted! Independientemente que a usted le siente mal cuando hablemos de la sanidad y que diga que yo llevo desde el 95, lo que está claro es que yo antes del 95 ni era yo el Presidente de esta Comunidad nacido en Calahorra, ni era el Alcalde o la Alcaldesa de Calahorra. Y ahí, ¡bueno! Pues hay también una situación incómoda.

Y en segundo lugar. ¡Créame! A mí como riojano el Plan Hidrológico Nacional como riojano, ¡me preocupa muy poco el agua que pase de Alfaro en adelante! Lo que me preocupa son las infraestructuras que se hagan en esta Comunidad Autónoma, para tener agua suficiente. Pero como español, como español, me preocupa también el hecho de que no se aproveche el agua que se tira porque sobra y va al Ebro por otras Comunidades Autónomas y no a otros ciudadanos que pasan sed. Es igual que cuando a uno le sobra el pan y se lo echa a los animales, aunque tenga hambre otro. Y decir aquí que la cuenca del Ebro no es excedentaria, se lo va a tener que decir usted al señor Zapatero; porque en su proyecto alternativo en Madrid reconocen, que la cuenca del Ebro es excedentaria. ¿En qué quedamos? ¿En qué quedamos? ¿Es excedentaria o no es excedentaria? ¿O es que usted le va a rectificar al señor Zapatero -que a lo mejor se atreve a eso también-?

Y en tercer lugar -y termino-. Como riojano y político riojano, paso vergüenza. Le invito a que lo lean ustedes y todos los riojanos el proyecto que ustedes han presentado del Plan Hidrológico Nacional en Madrid para esta Comunidad Autónoma, ¡donde La Rioja no aparece por ningún lado! Únicamente hablan del agua en Aragón. Y si hubiéran-

mos aprobado en Madrid el Plan Hidrológico del Partido Socialista, ¡los riojanos se hubieran muerto de sed! Y siento vergüenza -¡créame!- en este Parlamento, que un Partido de corte nacional ¡olvide a La Rioja en un tema tan importante como es el Plan Hidrológico Nacional, y que únicamente le importe Aragón, Castilla La Mancha y Extremadura! ¡Eso es lo triste Señoría! Y eso es lo que los riojanos deben tener muy claro, de ¡cuál es la voluntad y cuál es el interés y lo que pesa La Rioja para el Partido Socialista a nivel nacional! Y ésa es la vergüenza que yo siento, y la que debieran sentir ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Pasamos...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ..., le solicito la palabra por alusiones a mi honorabilidad.

SR. PRESIDENTE: No. Señora San Felipe, no. No tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Muy bien.

5L/PNLP-0091 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en colaboración con las Asociaciones de Libreros de La Rioja establezca un plan de promoción del hábito de la lectura, destinado a todas las capas sociales y descentralizado territorialmente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. La primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja en colaboración con las Asociaciones de Libreros de La Rioja establezca un plan de promoción del hábito de la lectura, destinado a todas las capas sociales y descentralizado territorialmente. Para su defensa tiene la palabra señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señor Presidente. Señorías, comienzo con una afirmación que aparentemente pudiera parecer rotunda, pero que creo que las pruebas históricas nos la ratifican.

Todo absolutismo, todo fundamentalismo, está reñido con una lectura libre. Desde la implantación de la Inquisición prohibiendo una serie de lecturas, pasando por el absolutismo de Fernando VII que dio origen a que hubiera métodos de introducción de libros en España similares a los que hoy practican los traficantes del narcotráfico con falsos fondos en baúles o toneles, dobles paredes en diligencias, etc., pasando por las quemaduras de libros de los fascismos que en el mundo han sido, hasta la última persecución que tenemos bien reciente a nuestro lado de un filósofo por el hecho de escribir diversas opiniones; persecución que debe ser motivo para una protección policial, exactamente la misma o parecida a la pena de muerte lanzada por Jomeini contra Salman Rushdie, tenemos que cualquier tipo de sociedad de carácter absolutista o fundamentalista impide de una forma u otra la lectura y la lectura libre. La célebre anécdota de la quema de la Biblioteca de Alejandría, que si no es verdad pues "está bien encontrada" -como suele decirse en el adagio italiano-. Es decir, si todos estos libros una de dos, o dicen lo mismo que dice el Corán o van en contra de lo que dice el Corán; si dicen lo mismo ya está el Corán que lo dice mejor, y si dicen algo en contra pues deben ser quemados. Algo parecido es lo que a lo largo de la historia han hecho, y algo parecido, pero de forma mucho más sutil, es lo que intenta hacer también el pensamiento único. El pensamiento único lanzando todo el mercado en una determinada dirección, el mercado editorial a una determinada dirección, o abrumando con el mundo de lo audiovisual, intenta de alguna forma también el unificar las mentes, pero con la particularidad de que la persona formada tiene la posibilidad de elegir. Y en este sentido frente a la pasividad que es la actitud que se adopta ante los medios audiovisuales, con la única actividad positiva de darle al mando, o de darle al ratón para ver toda una serie de elementos que van lanzándose; y frente a esa enorme cantidad de basura, o de bosque o de maleza, que muchas veces tenemos en internet;

es necesario el que haya un hábito de lectura y de lectura libre, que dé a las personas una mayor capacidad para saber discernir y una mayor capacidad para saber dialogar con aquella persona que ha escrito, que ha reflexionado, sobre los distintos comportamientos humanos.

Ante eso tenemos una realidad en España que -por distintas encuestas que suelen hacerse de manera periódica nos dan que la última, salida la semana pasada, nos hablaba- el 42% de las personas confiesan que no leen nunca o casi nunca -un libro se entiende-, y el 30% que confiesa también que no compró un solo libro a lo largo de todo el año 2000. Por otra parte el análisis de las encuestas nos da una cierta mala conciencia -que en este sentido es positiva- entre los encuestados, que según las respuestas que dan parece que les gustaría ser más leídos. Y en este sentido hay algunas mentiras que después son pilladas, porque ninguno de ellos recuerda el último libro que ha leído, ni de qué trata, a pesar de que confiesa que, bueno, últimamente ha leído alguno.

¿Qué es lo que nosotros proponemos en esta Proposición no de Ley? En primer lugar el objetivo es acercar por una parte el libro al lector, y traer al lector hacia los lugares donde está el libro. En este sentido los lugares donde está el libro diríamos que son las librerías por una parte, y las bibliotecas por otra. Acercar el libro, sacarlo a la calle, llevarlo a los distintos pueblos, llevarlo a distintos lugares, para que las personas entren en contacto con algo que les va a proporcionar un hábito de cierto placer en un ocio creativo y que al mismo tiempo los va a hacer más libres, más reflexivos, más humanos en definitiva. Y llevar también al lector, al ciudadano, llevarlo a los lugares donde están los libros, tanto las bibliotecas de uso público como también las librerías; lugares que por otra parte a algunas personas les cuesta, y tienen un cierto reparo en acudir.

Creo que por parte del Gobierno tiene, dentro diríamos de los funcionarios del Gobierno y personas de la Administración, tiene unos buenos agentes en este sentido, como son los bibliotecarios y todas aquellas personas que están en bibliotecas de uso público. Pero también hay una Asociación de libreros, o distintas asociaciones de libreros en La

Rioja, que tienen experiencia en este sentido, que entran en contacto con otras asociaciones de libreros del país, que saben, que sienten, que tienen iniciativas, pero que por "a" o por "b" pues o no se acercan al Gobierno a plantearlas, o tienen una inercia en este sentido. Lo que nosotros proponemos es, que el Gobierno tome la iniciativa; que tome la iniciativa y que, diríamos, cuente e incluso estimule a estas asociaciones. Cuente también con los distintos Ayuntamientos para la descentralización territorial de este programa de promoción, para que se establezca un programa que tenga las etapas sucesivas que se estimen oportunas. Que pueda entrar también en contacto, perdón, en colaboración, con ese programa anunciado por el Ministerio de Educación y Cultura de fomento de la lectura, de tal manera que podamos llegar a que La Rioja desde el punto de vista territorial presente índices de lectura y de fomento del hábito de lectura por encima y en los primeros puestos de las Comunidades del territorio español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. ¿Por el Grupo Riojano? Señor González.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Únicamente para manifestar el apoyo del Partido Riojano a la Proposición o a la iniciativa del Partido Socialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora Bravo.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar reconocer la habilidad del Diputado socialista, para presentar en este momento esta Proposición no de Ley; habilidad -tengo que reconocerla- puesto que a lo largo de todo el año 2000 ya se estaba trabajando en este tema desde el Gobierno de la nación, y ya la Ministra, la Ministra de Educación y Cultura, hace fechas muy pasadas, muy cercanas, muy cercanas -en el mes de febrero-, presentaba el II Plan nacional de fomento de la lectura. Igualmente, aparte de ese Plan nacional de fomento de la lectura, a lo largo de todo el año 2000 se han ido reuniendo no

solamente con las asociaciones de librerías, sino con todas las federaciones -a nivel nacional estoy hablando en estos momentos- que tienen que ver algo en el mundo del libro. ¿Para qué? Evidentemente para tratar de atajar algo que sí que ha mencionado, que es la falta de hábitos lectores.

No vamos a decir que no. En estos momentos la LOGSE, que propiciaba la lectura, que intentaba desarrollar el hábito lector entre nuestros escolares, no lo ha conseguido. Eso es un hecho. No lo ha conseguido. Hay otro hecho muy claro. En Primaria, en Educación Infantil, en Educación Primaria, yo creo que hay unos hábitos lectores bastante afianzados; los niños leen bastante, y todos los que tenemos hijos en esas edades lo podemos constatar claramente. Pero se produce la ruptura... Yo lo he hablado muchas veces con don José Luis Magro, Director de la Biblioteca Pública de esta Comunidad, y siempre comentamos lo mismo. Al llegar a los 14 años se produce la ruptura. ¿Por qué razón dejan de leer los adolescentes a los 14 años? Yo en estos momentos no diría que dejan de leer a los 14 años, sino que creo que dejan de leer a los 12 años; y los que en estos momentos están en la docencia en la Secundaria, empiezan a constatarlo. Yo lo constato personalmente incluso en mi propia casa, donde hay un hábito lector. Porque no nos olvidemos nunca que no sólo la escuela es determinante a la hora de la lectura, la familia es un factor esencial.

Bien. Pues como bien iba diciendo, ha sido usted muy hábil al traer este Plan de fomento en colaboración con las asociaciones de los librerías. El tono que usted ha adoptado yo creo que ha sido de participación, de implicar, de apoyar al Gobierno; y yo tengo que decirle, que el Gobierno está muy preocupado en este tema. Ahí está ese II Plan nacional de fomento de la lectura, que se va a desarrollar a lo largo de los próximos cuatro años. A lo largo de esos próximos cuatro años hay ya una serie de medidas, que la Ministra ha anunciado que presentará en breve. Concretamente creo que en este mes de marzo ya no, pero en abril seguramente aparecerán todas esas medidas, que ayudarán a fomentar el hábito lector; yo creo que no solamente entre los escolares sería bueno, no solamente entre

los adolescentes, entre los jóvenes, sino también entre los adultos. Está claro que en la educación la lectura es un pilar básico, eso no se nos escapa a nadie. Es claro también, que enseñar a leer no es sólo enseñar un código. Evidentemente en este país ya no hay analfabetos, eso es algo que lo tenemos muy claro. Sin embargo enseñar a leer, yo creo que es mucho más que todo esto. Enseñar a leer es enseñar códigos a nuestros alumnos, es capacitarles para informarse, es localizar datos, es aprender, y finalmente es disfrutar.

Yo empezaba diciendo, que en Infantil y en Primaria los niños leen. Muchos de ustedes ven que sus hijos se llevan a casa durante el fin de semana el libro de la "biblioteca de aula". Yo reivindico aquí la figura del profesor de Lengua del área de Infantil y Primaria, que tiene un espacio que se llama la "biblioteca de aula". En todos los colegios de La Rioja existe esta "biblioteca de aula" que se forma de muy diferentes maneras, y esos niños tienen ese hábito. No vamos a entrar aquí ahora por qué a los 14 ó a los 13 años dejan de leer. Como estamos muchos profesionales de la enseñanza, sabemos que hay demasiadas cosas en juego, y por eso dejan de leer. Dejan de leer en un momento dado, y luego pues muchos de ellos vuelven a leer, muchos de ellos retoman la lectura.

De todas formas, repito. En la Primaria, en Infantil, leen nuestros chicos, leen nuestros adolescentes, leen nuestros escolares. ¿Pero qué pasa en la Secundaria? Yo soy profesora de Secundaria, o en este momento estoy en excedencia, pero soy profesora de Secundaria. ¿Lo hacemos muy mal en Secundaria?, ¿lo hacemos muy mal en Bachillerato? A mí me gustaría aquí traer a un ensayista francés que se llama Daniel Pennac, que los que hemos trabajado en los temas de animación a la lectura durante muchos años... Tiene un libro, que se titula 'Como una novela'; y ahí él tiene una frase que yo no me cansaba de repetir en el aula, y que creo que es esencial. Y la frase es muy... No sé si un poco revolucionaria en el concepto de lectura clásica: "El verbo leer no soporta el imperativo". Y eso es un poco lo que les pasa a nuestros adolescentes. Evidentemente nos estábamos cargando un poco el tema de la lectura, porque no les dábamos las lec-

turas apropiadas. Si nosotros a nuestros adolescentes, a nuestros jóvenes, les orientamos en aquello que está cercano a su mundo, porque en realidad lo que se trata es de acercar el libro a la vida, que aquello que leen... Porque, claro, no es lo mismo la lectura del adulto. Los adultos disfrutamos con la lectura, conocemos lo que es el placer de la lectura. En nuestra generación... Usted ha mencionado muy bien repetidas veces esos estudios que hemos hecho sobre lectura... La gente que más lee es entre 25 y 44 años por ejemplo, ésa es la banda. Leemos mucho más las mujeres que los hombres, ¡y es verdad también! Se leen mucho más, por ejemplo, novela que ensayo. Es decir, hay una serie de variables. Lee mucho más la gente con una formación académica superior que con una formación académica superior, que con una formación elemental. Es decir, todos esos datos no son ninguna novedad, y además no aportan nada nuevo.

Pero lo que sí que me gustaría reiterar es, que el concepto de lectura y el concepto de obligatoriedad -que es lo que hacemos en las aulas- ¡son incompatibles! Y voy a emplear un cultismo, es una "contradictio in terminis", la lectura siempre ha de ser voluntaria. Lo que hay que hacer es intentar que nuestros pedagogos, nosotros mismos como políticos, los gestores culturales, actuemos de forma que la lectura se transforme en algo grato y placentero; y por tanto que la gente lea, pero siempre con el marchamo del placer. Y aquí me gustaría también citar a otro compañero, otro profesor de Enseñanza Media, bueno, ahora en este momento de Educación Secundaria, un compañero navarro, Víctor Moreno, que tiene un libro muy jugoso a la hora de la docencia, que era 'El placer de leer'. El siguiente libro fue 'El placer de escribir'; porque cuando tú eres un lector, a posteriori, poco a poco, te vas transformando en un lector.

Rapidísimamente quisiera enunciar este Plan que -como ya he dicho- en breve será anunciado, y que se va a vertebrar en cinco grandes bloques. Ya se está trabajando en este Plan, pero hay unos bloques de actuación. Este Plan -como bien he dicho- sería para cuatro años. Es un Plan del Gobierno central, donde se va a contar con la colaboración de las Comunidades Autónomas, pero tam-

bién con todos aquellos que tienen algo que ver con el mundo del libro. Y en ese Plan, en esos cinco grandes bloques, hay lógicamente primero un estudio de la situación, un instrumento de análisis para ver cómo está realmente la situación. Luego hay una serie de proyectos de fomento de los hábitos lectores, dirigidos sobre todo a la población escolar que se encuentra en los centros docentes. Hay una serie de proyectos de promoción del libro y la lectura, dirigidos a la población en general, ¡a toda la población! Yo creo que los adultos están deseosos también de leer. Yo antes cuando hablaba usted de la Inquisición... La verdad, me he perdido un poco. Aquí creo que se puede comprar de todo ¿eh? Me acuerdo que yo trabajaba en una biblioteca en el 76, y en el 76 entré por primera vez "La forja de un rebelde" ¿eh? Pero hoy en día se puede comprar en este país absolutamente de todo. Por eso lo de la Inquisición no lo entendía. -Termino en medio segundo-. Proyectos de potenciación de las bibliotecas públicas. Y por último acciones de comunicación, ¡acciones de comunicación en los medios! Léase medios audiovisuales, léase Internet con el desarrollo de una página web, etc., etc.

Como me he excedido del tiempo, si quiere en la réplica todavía tengo más datos de este Plan. -Ya sé que no, pero me gusta como les gusta a ustedes la lectura ¿eh?-, pero no obstante le seguiremos el paso a este Plan, y en La Rioja intentaremos que sea piloto y que sea pionero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo. Señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Bien. Señor Presidente. No me he enterado -y me ha preguntado también- qué van a votar, si van a votar a favor o van a votar en contra de la Proposición. Bien. Permítame, permítame, una serie de contradicciones o de precisiones a su discurso.

Bien. En primer lugar no he hablado para nada del mundo de la educación, y el Plan, el Plan que nosotros presentamos, se refiere más bien, más bien a los ámbitos fuera -diríamos- del ámbito escolar. Nos ha hablado al principio de que qué pasa que nuestros alumnos que leen y tal, y después no

leen. ¡Bueno! Usted misma acaba de decir que las personas que más leen son de 25 a 45 años; es decir, los que acaban de terminar el período escolar, han tenido una formación -diríamos- reciente, con más insistencia en las lecturas obligatorias, y por lo tanto es contradictorio con lo que ha dicho.

Me dice que la lectura no soporta el imperativo. ¡Lo que no soporta la lectura es la falta de valoración del esfuerzo! ¡Lo que no soporta la lectura, ni cualquier placer, ni cualquier placer un poco cultivado, es que no se haya valorado el esfuerzo y no se haya preparado uno para ello! ¡Interpretar todo como un juego, como un placer, etcétera, nos conduce a lo que nos conduce Señoría! Y la valoración del esfuerzo es necesaria para una actividad activa y no pasiva, que es la lectura; lo mismo que sucede con el placer de disfrutar una cierta música, lo mismo que sucede con el placer de contemplar un cierto tipo de pintura, etc. Si no ha habido una valoración del esfuerzo y no ha habido una preparación, es imposible tener el disfrute de esos placeres. Por lo tanto llámele imperativo, llámele esfuerzo, llámele plan, lo que sea; pero lo que no podemos hacer es dejar, que las cosas discurren porque sí.

Me ha hablado de los congresos, perdón, de las reuniones que han tenido la Ministra, etcétera. Yo le recordaría también los congresos y reuniones posteriores de las asociaciones de librerías, quejándose precisamente del poco fruto que han dado y las pocas conclusiones que se han sacado prácticamente de esas reuniones con la Ministra.

¡Pero le quiero decir más! Las competencias en cultura son competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto lo que no puede hacer el Ministerio es suplantar las obligaciones y las competencias de las diversas Comunidades, ni las Comunidades escudarse en que como la Ministra va a hacer ya un Plan, pues entonces nosotros no hacemos nada.

Yo creo que la lectura es tan importante desde el punto de vista de la cultura de un país, desde el punto de vista de la libertad de los ciudadanos de un país, desde el punto de vista del humanismo -en el sentido más estricto de la palabra- de los ciudadanos de un país, que no nos podemos dejar a que bajo la capa de que lo están preparando, lo están

haciendo, nosotros no nos movamos; sobre todo máxime cuando las competencias exclusivas en materia de cultura son de las Comunidades Autónomas, y no del Ministerio que tiene otras funciones que no éstas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. ¿Señor González de Legarra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Decía hace un momento el propio Presidente del Gobierno cuando le contestaba a la señora San Felipe, que qué malos Diputados deben de tener los socialistas en Madrid, cuando no son capaces de formular ante las Cortes Generales las preguntas que vienen a formular aquí y que son competencias del Estado. Y oyendo ahora a la señora Bravo, se me ocurría a mí la misma reflexión con respecto del Gobierno. ¿Qué Gobierno, qué podemos pensar del Gobierno que depende en este caso, en esta propuesta concreta que hacía el Grupo Socialista, de una decisión o de un Plan del Ministerio de Cultura en este caso; en unas competencias además que desde el año 83 ó 82 -si no recuerdo mal- están transferidas en su totalidad a esta Comunidad Autónoma? Yo entiendo, entiendo, que puede haber criterios de coordinación entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio, pero eso no quita para que la Comunidad Autónoma no pueda tener sus propios planes de fomento de la lectura; planes individualizados y planes que se adapten a las circunstancias de esta Comunidad Autónoma, en lugar de tener que estar adaptando nuestra situación a un Plan general del Ministerio. Tenemos lamentablemente muchas experiencias en ese sentido, que al final no funcionan. Yo le invitaría a la señora Bravo, a reconsiderar su reflexión. Y desde luego en aras a la credibilidad del propio Gobierno, le invitaría al propio Gobierno a asumir esta importante función, esta importante propuesta que le hace en este momento el Grupo Socialista, y que desde luego -como ya hemos anunciado anteriormente- vamos a apoyar sin ninguna reserva por parte del Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora Bravo.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Vamos a ver. Primero de todo decir, que es claro que vamos a votar en contra de esta Proposición; es decir, de la Proposición que en este momento plantea el Partido Socialista, por una razón muy sencilla. Yo no sé si el señor Aparicio me ha entendido bien, o igual no me explicado bien, puede ser. Pero hay una cosa muy clara. Hay cosas que usted me ha entendido perfectamente, pero no ha querido entenderme.

Vamos a ver. Si el Gobierno central está elaborando un Plan global para todo el territorio nacional, vamos a ver, ¿para qué vamos a discurrir aquí otro nosotros? Otra cosa es que nosotros lo adaptemos, que es lo que vamos a hacer. Es decir, el Gobierno central además como siempre marcará unas líneas y luego lo que nosotros tenemos que hacer, lo que este Gobierno tiene que hacer, tanto desde el área de educación como desde el área de cultura, ¿es adaptarlo a nuestra realidad! Es adaptarlo a nuestras escuelas, a nuestros colegios, a nuestros pueblos. ¡Eso es lo que tenemos que hacer! Por otro lado, si el Gobierno central va a poner el dinero, es decir va a hacer la inversión, qué le parece, ¿que digamos que no y que lo saquemos de nuestra Comunidad Autónoma? Aquí me dice el Consejero, que para nada. Yo creo que eso es... ¡Vamos! Que se cae por su propio peso. Vamos a aprovechar lo que da el Gobierno central, ¡y además vamos a aprovecharlo bien!

Usted ha dicho, que yo he ido a las aulas. Pero vamos, usted que es como yo profesor de Secundaria, ¿dónde se hacen los lectores, dónde se hacen los lectores? ¿Dónde se crean los hábitos lectores? En la familia en estos momentos es muy difícil. Yo le he dicho que antes sí, porque en casa antes se leía mucho más; ahora está la televisión, está Internet, no ven a los padres leer por lo general. Porque la mejor forma de aprender a leer, de leer, es ver a tus padres leyendo; yo aprendí así, y mis hijos han aprendido así. Pero ese mundo está desapareciendo, ¡nos guste o no nos guste! Entonces evidentemente el aula ahí sí que tiene mucho que decir.

Usted me ha dicho, que solamente he hablado

de educación. Pero yo le he dicho que hay en marcha un Plan nacional de lectura, que abarca cinco grandes bloques, que no es el momento de adelantar, puesto que la Ministra lo va a presentar en breve, y donde entra ¡todo tipo de iniciativas! Iniciativas para el aula, iniciativas para las bibliotecas... Un pequeño dato por ejemplo. Este año hay 3.500 millones de pesetas destinados a la red de bibliotecas públicas del Estado, ¡el doble que el pasado año! Sólo es un dato. A partir de ahí, el resto de los... -Ahora si quiere, como viene también de Madrid, pues le podemos decir que no nos manden nada para la Biblioteca Pública-. Yo de todas formas creo, que le seguiremos pidiendo.

E insisto. Es un Plan nacional -he dicho también, lo he mencionado también- donde hay que contar con la colaboración de las Comunidades Autónomas, y con todos aquellos que tengan que ver con el mundo del libro: Editores, librereros... Y al hilo de los librereros, que usted dice, que si han dicho y tal... Yo también me he molestado en hablar estos días con la Asociación de librereros, y están dispuestos, totalmente dispuestos, a colaborar en todo tipo de iniciativas que se propongan desde el Gobierno; tanto central, como desde el Gobierno regional. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo.

Pues sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.

5L/PNLP-0093 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo máximo de tres meses el Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda Pro-

posición no de Ley, del Grupo Parlamentario Riojano, relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo máximo de tres meses el Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja. Para su defensa tiene la palabra el señor González de Legarra. Perdón, señor Legarra, antes el Secretario Primero de la Mesa va a dar lectura a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Señor Presidente. El texto de la enmienda consiste en sustituir el de la propia Proposición no de Ley por el siguiente:

"Que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo máximo de seis meses el Proyecto de Ley del sector público de La Rioja."

SR. PRESIDENTE: Gracias. Ahora sí señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica del Estado y con el contenido del artículo 54.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, puede crear entidades y empresas de carácter institucional, con el fin de prestar determinados servicios públicos de su competencia. Se entiende siempre que la constitución de estas empresas y entidades está justificada por la necesidad de mejorar la prestación de determinados servicios cuya realización resultaría más cara y menos ágil si está limitada por la estructura de una organización jerárquicamente ordenada. Y por ello mediante estas entidades lo que se consigue es, adecuar la estructura de la Administración Pública a las necesidades de la prestación de unos servicios en los que incluso en muchas ocasiones participan otras entidades públicas y privadas. Esta participación de entidades ajenas a la propia Administración autonómica es la que en ocasiones justifica la necesidad de dotar a estos nuevos entes de una autonomía administrativa, que les permita ejecutar sus competencias con la eficacia requerida en cada caso. Esta facultad

reconocida -como digo- por nuestro Estatuto de Autonomía ha sido ejercida en varias ocasiones por los distintos gobiernos que se han ido sucediendo en nuestra Comunidad Autónoma, y así hoy nuestra Administración Institucional, la Administración Institucional de La Rioja, está integrada por un importante número de organismos autónomos, de empresas públicas o de órganos de gestión sin personalidad jurídica propia, que dependen de la Administración autonómica. El Instituto Riojano de la Vivienda, el Consorcio de Aguas y Residuos, el de Bomberos y Protección Civil, la Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma, SAICAR, PRORIOJA, VALDEZCARAY, la Agencia de Desarrollo Económico, y SODETUR que es la última. No sé si en esta relación son todas las que están o incluso me he podido dejar alguna, pero evidentemente son ya un número importante de entidades de carácter institucional, que merecen a nuestro juicio ser reguladas mediante Ley de este Parlamento.

Por todo ello entendemos que es necesaria la existencia de una normativa específica -como digo- que regule no sólo la creación de este tipo de organismos, sino también su transformación, su extinción, su patrimonio, la relación de los bienes que lo integran, la adquisición y venta de los mismos, las operaciones y el producto financiero sobre el que pueden actuar, sus características especiales en la contratación y los mecanismos particulares de la misma, así como el régimen jurídico particular y evidentemente el control y la fiscalización de sus cuentas que debe sujetarse también a unos principios jurídicos determinados. Por supuesto que también en esta legislación debe regularse todo lo concerniente al personal que se encuentre al servicio de estas entidades institucionales, con el fin no tanto de evitar arbitrariedades -que estamos seguros que no se producen-, sino de garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores e incluso la posibilidad de integrar en estas entidades a funcionarios en activo o cualquier otra fórmula de relación contractual que se pueda determinar.

Sabemos por supuesto que existen normas de Derecho civil, mercantil y laboral a las que se tienen que someter todas estas entidades -como lo

hace cualquier otra empresa-, y por lo tanto somos conscientes también de que estas entidades se rigen en estos momentos -como lo han hecho siempre- por lo que dictan esas normas; pero la particularidad de estas entidades institucionales al estar participadas en todo o en parte, en todo o en parte, por la Administración autonómica, entendemos que exige un mayor control y unas garantías suplementarias a las determinadas en la propia legislación mercantil, civil o laboral vigente. Y son precisamente esas peculiaridades las que obligan a que en esta Ley que esta tarde pedimos al Gobierno se recojan los mecanismos de información y control parlamentarios de forma que se garanticen los criterios de eficacia, productividad y transparencia y sobre todo un criterio fundamental el de subsidiariedad, en que -a juicio del Partido Riojano- deben fundamentarse tanto la creación como el funcionamiento de todas las empresas en las que esté presente de una u otra forma la Administración Autonómica. Es decir, que este Parlamento tiene que tener garantías legales de que va a tener conocimiento puntual y exacto del funcionamiento, la situación y cualquier circunstancia, que afecta al desarrollo de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lo que el Partido Riojano pretende por tanto con esta Proposición no de Ley, con la presentación de esta Proposición no de Ley, es que en el plazo de tres meses se presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley, que regule en todos estos aspectos la Administración Institucional de nuestra Comunidad Autónoma. El Grupo Parlamentario Popular presenta sin embargo una enmienda con la que, en primer lugar, pretende, propone, ampliar hasta los seis meses el plazo del Gobierno para presentar dicho Proyecto de Ley, y, en segundo lugar, propone modificar la denominación de la Ley, para llamarla Ley del sector público, en lugar de Ley de la Administración Institucional como pretendemos nosotros.

Bien. En cuanto a la ampliación del plazo de tres a seis meses, no voy a hacer desde luego una cuestión de honor de ese asunto. Hemos estado 18 años sin esa Ley en esta Comunidad Autónoma y por lo tanto no veo tampoco ningún problema a

que estemos 18 años y medio sin esta Ley; sobre todo teniendo en cuenta que con la enmienda lo que el Partido Popular está reconociendo implícitamente es que efectivamente el Partido Riojano tiene razón en este asunto, y es necesaria la regulación en esta materia. Por lo tanto en cuanto a esa parte de la enmienda no voy a poner desde luego ninguna objeción.

Sin embargo en cuanto a la denominación sí me gustaría al menos que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quien vaya a intervenir en esta ocasión, me aclarara algún concepto e incluso definiera qué es lo que entienden ustedes exactamente por sector público. Y me explico. Nosotros entendemos que dentro del concepto sector público de La Rioja caben desde luego -y así se entiende yo creo que por todo el mundo-, caben como digo absolutamente todas las Administraciones Públicas con presencia en nuestra Comunidad Autónoma con independencia de su adscripción, de su dependencia, o incluso del ámbito territorial en que puedan actuar esas distintas Administraciones. Por supuesto no soy un experto en la materia, y por ello desconozco si ustedes contemplan en ese concepto tan amplio de sector público también a la Administración Institucional o no. Lo que está claro es que en estos momentos a todos los niveles, todo el mundo, todas las instancias públicas y privadas, tienen muy claro lo que significa y lo que engloba el concepto de Administración Institucional. Yo entiendo también que todo el mundo tiene claro lo que engloba la expresión "sector público", y desde luego es muchísimo más amplio de lo que nosotros estamos pidiendo. Por lo tanto sí que me gustaría que quien fuera a intervenir nos aclarara este concepto, no vaya a ser que estemos hablando de cosas distintas. Si es así, si lo que ustedes pretenden con su enmienda es una regulación más amplia, en la que también esté incluida la Administración Institucional que nosotros pedimos, pues desde luego no tendría ningún inconveniente en principio en admitir su enmienda en los mismos términos en los que está planteada; pero desde luego antes de pronunciarme definitivamente, me gustaría que se aclarara. Creo que en la intervención que acabo de hacer no he dejado desde luego lugar a dudas, so-

bre lo que nosotros entendemos por Administración Institucional y por lo tanto por lo que nosotros entendemos que debe regularse en esta Ley que estamos pidiendo -como digo un concepto por otra parte compartido y conocido por todo el mundo-. Nosotros en definitiva lo que pretendemos con la Ley que solicitamos al Gobierno esta tarde es, que en ningún caso, en ningún caso, se pueda utilizar la Administración Institucional para escabullirse de los controles propios del Derecho administrativo. Al contrario, lo que pretendemos es que mediante Ley -y creo que esto es clarísimo- se fije un derecho de referencia obligada para todas las entidades que conforman la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que, independientemente de sus particularidades derivadas de los fines diversos para los que se creen, tengan todas estas empresas, tenga toda esta Administración Institucional, un cierto grado de homogeneidad en cuanto a creación y extinción; en cuanto a órganos de Gobierno, régimen presupuestario, contratos, recursos, reclamaciones y personal. Si ustedes se comprometen a que es precisamente eso -lo que acabo de decir yo creo que con mucha claridad- lo que va a regularse en lo que ustedes llaman quizás más ampliamente, no lo sé, Ley del sector público de La Rioja, desde luego si es eso lo que se pretende con su enmienda, por parte de nuestro Grupo no tendríamos ningún inconveniente en principio en aceptar la enmienda que plantean en esos términos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor González de Legarra. Grupo autor de la enmienda, Grupo Parlamentario Popular, señora Esther Agustín.

SRA. AGUSTÍN SACRISTÁN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Este Grupo Parlamentario entiende la Proposición no de Ley presentada por el Partido Riojano, en el sentido de presentar a este Parlamento un Proyecto de Ley que tenga por objeto la regulación específica de entes y órganos administrativos de esta Comunidad Autónoma, para la prestación de determinados ser-

vicios públicos o el ejercicio de actividades que coadyuven a su realización.

La creación de dichas entidades institucionales por las Comunidades Autónomas es una técnica derivada de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas, para dar agilidad y flexibilidad a la actividad administrativa que sea de su competencia; potestad que es inherente al principio de autonomía de las mismas. Sin embargo este Grupo Parlamentario no puede admitir la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Riojano, por los siguientes motivos. Primero. El plazo de tres meses es demasiado corto para redactar el borrador del Proyecto de Ley, y para tramitar el mismo por el procedimiento previsto en la Ley 3/95; redacción del Proyecto con los informes o las consultas, el informe de los Servicios Jurídicos y los demás informes pertinentes. Por tanto consideramos mucho más razonable el plazo de seis meses solicitado en nuestra enmienda, dada la complejidad de la tramitación de un Proyecto de Ley; Proyecto cuyo primer borrador ya está efectuado, a la espera del informe de la Universidad de La Rioja.

En segundo lugar. El título de Proyecto de Ley de Administración Institucional de La Rioja que han propuesto ustedes, es una denominación tradicional y así se ha reconocido en la Exposición de Motivos de la Ley estatal que regula estas entidades. Pero esa denominación no se adapta a la denominación de sector público que está previsto en el artículo 8.1.5 de nuestro Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2 de 1999, al expresar que "corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja -se lo leo ¿eh?- la competencia exclusiva en las siguientes materias: Creación y gestión de un sector público propio de la Comunidad". Por la razón expuesta consideramos que es mucho más adecuado el título de Proyecto de Ley del sector público, que el de Administración Institucional.

En tercer lugar. Los organismos y entes que regula el referido Proyecto, son los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. Estas entidades no deben confundirse con los entes con forma de personificación privada, empresas, sociedades mercantiles, creados o participados por cualquier Administración o entes públicos.

Los dos tipos de órganos señalados que va a recoger el Proyecto de Ley siguen el modelo adoptado por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado concretamente en el Título III -como se conoce esta Ley, la LOFAGE, yo creo que nos entendemos todos-, con la finalidad de coger el mismo modelo de armonizar y dar coherencia al conjunto del ordenamiento jurídico, para obtener la máxima claridad y seguridad jurídica en la regulación de las instituciones de autogobierno. En el mismo Proyecto no debe incluirse la figura jurídica del consorcio, tal como se pretende en la Exposición de Motivos por el Grupo Riojano, al ser un órgano que gestiona los convenios suscritos entre las Administraciones Públicas para fines de interés común, o con entidades privadas sin ánimo de lucro concurrente con los de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que para la gestión de los servicios utilicen cualquiera de las formas previstas en la legislación aplicable a las Administraciones consorciadas. La inclusión del consorcio en el Proyecto de Ley como ente institucional, implica un desconocimiento de la normativa que lo regula por parte del Grupo Riojano; concretamente de la legislación local, artículo 87 de la Ley de Bases, artículo 110 del texto refundido, y de la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 7.

Para concluir. Matizar que las tres razones expuestas justifican el rechazo en parte de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Riojano, compartiendo la necesidad de presentar ante este Parlamento un Proyecto de Ley que tenga por objeto la regulación específica de los entes y órganos administrativos de esta Comunidad Autónoma, para la prestación de determinados servicios públicos o el ejercicio de actividades que coadyuve a su realización. La actitud del Grupo Popular es coherente, con las manifestaciones efectuadas en los distintos debates de este Parlamento. Por este motivo esperamos que la Proposición no de Ley con la enmienda presentada por este Grupo, sea aprobada por unanimidad. Espero que con esta defensa de la enmienda hayan quedado claras las dudas que tenía usted Señoría, las que ha expuesto aquí. Señorías,

por mi parte, esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Agustín. Por el Grupo Socialista... Señor Rubio, ¿va a intervenir? ¿No? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señora Agustín, no se crea usted que me ha dejado muy claras las cosas, la verdad. Ya le he dicho desde luego en mi anterior intervención, que en cuanto al tiempo no tengo absolutamente ningún reparo. Insisto. Hemos estado 18 años sin regular la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma, y no veo ningún inconveniente por estar 18 años y medio. Lo que me dejaba un poco descolocado era la expresión "sector público", que ustedes utilizaban.

Yo he procurado ser absolutamente sintético en mi intervención, y al final de la misma le he dicho exactamente qué es lo que queríamos que se regulara. Eso era lo que exactamente quería que me contestara usted. Si eso es exactamente lo que van a regular en su Ley del sector público, o si alguna de esas cuestiones que yo mencionaba no la piensan regular. Yo le he dicho también que entendía como Administración Institucional, entendía que podían estar todas aquellas empresas, organismos, entidades en los que participa en todo o en parte la Administración autonómica de nuestra Comunidad Autónoma; bien sean organismos autónomos, o bien sean empresas públicas, o bien sean órganos de gestión sin personalidad jurídica propia que depende de la Administración autonómica. Eso es lo que yo entiendo que entra dentro del concepto de Administración Institucional. También cuando me he referido antes y he hecho una relación de entidades que entendía yo que entraban dentro del concepto de Administración Institucional, he hecho la salvedad de que no sabía si eran todas las que estaban o incluso había mencionado alguna que no entraba. Pero el concepto que yo creo que está claro y que en cualquier manual de Derecho administrativo se encuentra así de Administración Institucional, es que son los organismos autónomos, las empresas públicas o los órganos de gestión sin personalidad jurídica propia, que dependen de la Administración

autonómica en este caso. Si eso se va a regular así, si son ésas las entidades que se van a regular dentro de la Ley del sector público que dicen ustedes, y si dentro de esa regulación se va a buscar precisamente una puerta, una compuerta para evitar que se puedan escabullir los controles propios del Derecho Administrativo, entendemos que es positivo.

Nosotros le he dicho también que lo que pretendemos es que se fije un derecho de referencia obligada para todas las entidades, estén en funcionamiento o vayan a crearse en el futuro. Me gustaría simplemente que usted me dijera, efectivamente, ése es el concepto de Administración Institucional que va dentro de la Ley del sector público que nosotros estamos elaborando -puede ser-, y, efectivamente, ése es el objetivo que se persigue por parte del Gobierno. Si es así y lo único que estamos discutiendo aquí es el nombre, que admita usted -sobre todo en mi caso que no soy, y lo he reconocido antes también, experto en la materia-, admita, que induce a la confusión. Le puedo decir también que ha habido algún experto al que he consultado sobre esta cuestión, y estaba exactamente con los mismos planteamientos y con los mismos problemas de entendimiento que yo; no tenía claro el concepto, si dentro del sector público se estaba incluyendo todo. Porque -insisto- el concepto sector público de La Rioja, así tal cual, bajo mi punto de vista y bajo el criterio también de los expertos a los que yo he consultado, engloba, puede englobar en estos momentos absolutamente a todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, Administración local incluida y Administración del Estado incluida. Ése es el concepto, al menos inicial, que en estos momentos se entiende por sector público de La Rioja. Pero insisto en que me gustaría que fuera usted más concreta -y se lo digo incluso por propia capacidad de entendimiento ¿eh?, ¿entiéndame usted!-, más concreta a la hora de decirme, si efectivamente lo que yo le he dicho es lo que ustedes piensan regular o piensan regular otras cosas.

Hay una circunstancia desde luego que me hace reclamar esta Ley una vez más, pues porque es una Ley de la que venimos hablando en este Parlamento que yo recuerde desde el año 92, desde el

año 92, en que el Grupo Parlamentario Popular la pedía y la exigía con contundencia al Gobierno entonces de coalición del Partido Riojano y del Partido Socialista. Entonces el Portavoz señor Espert la reclamó en varias ocasiones, y hubo incluso una ocasión -recuerdo- en la que el Partido Popular llegó a justificar la presentación de una enmienda a la totalidad a un Proyecto de ley precisamente, porque en ese Proyecto de ley se preveía la creación de un consorcio, de un consorcio. Eso justificó la presentación de una enmienda a la totalidad, con el argumento defendido entonces por el Portavoz del Partido Popular, de que esta Comunidad Autónoma no soportaba ni la creación de una sola empresa pública más, de una sola institucional más, sin que existiera una ley reguladora de la Administración Institucional. Ése era el concepto claro que tenía el Partido Popular en aquella ocasión, concepto -por otra parte- compartido también en aquella ocasión por el Partido Riojano, a pesar de formar parte del Gobierno y proposiciones e iniciativas que prosperaban en esta Cámara.

Sin embargo nos encontramos con la paradoja de que durante dieciocho años de Gobiernos sucesivos, de Gobiernos autonómicos sucesivos, se han creado en esta Comunidad Autónoma creo que han sido seis, seis empresas de este tipo, ¡seis! Durante los seis años de Gobierno del Partido Popular se han creado otras seis en la mitad de tiempo, en la mitad de tiempo. Por tanto si los argumentos eran válidos en el 92, creo que tienen que ser válidos en el 2001. Y si esos argumentos en aquel momento los tenía tan claros el Partido Popular y defendía y exigía al Gobierno una Ley de Administración Institucional, entiendo que lo que defiende en estos momentos la señora Agustín es también una Ley de Administración Institucional, aunque quizá ustedes le llamen de otra manera.

Le rogaría -y termino con esto, señor Presidente-, señora Agustín, que a ser posible sea absolutamente sintética sobre todo en las definiciones que yo le he hecho, para aseverarme que efectivamente es eso lo que se pretende regular y no otra cosa, para no inducirnos a ningún error que desde luego ninguno desearíamos. Porque desde luego estamos por parte de nuestro Grupo dispuestos a que esta

Proposición, a que esta iniciativa salga con la unanimidad de todos los Grupos; porque si lo que perseguimos está en el ánimo de todos, no veo que el nombre del Proyecto de Ley pueda ser un gran obstáculo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora Agustín.

SRA. AGUSTÍN SACRISTÁN: Desde el escaño señor Presidente. De la intervención del señor Legarra todavía no me ha quedado claro, si apoyan nuestra enmienda o no. ¿Sí o no? No hay más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Agustín. Sí.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Un segundo nada más. Es que lo que le estaba pidiendo en mi intervención precisamente señora Agustín era que usted me dijera exactamente, si lo que yo le he dicho, que se lo he leído textualmente y se lo he repetido dos veces, es lo que ustedes entienden que se va a incluir exactamente en esa Ley del sector público. Porque, insisto, estamos hablando quizá de conceptos distintos, y no vaya a ser que estemos pidiendo aquí una ley nosotros y ustedes estén preparando otra. Estaba pidiéndole algo tan sencillo como eso, antes de decirle si apoyábamos la enmienda o no. Partiendo de la base que le he manifestado la intención de apoyar la enmienda si coincide con los planteamientos que he defendido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Este Presidente todavía no se ha enterado, si la enmienda la aceptan o no la aceptan. Es para... Por cuestión de... Para someterla a votación. ¿Acepta la enmienda o no acepta la enmienda señor González de Legarra?

Señora Agustín.

SRA. AGUSTÍN SACRISTÁN: Que si acepta la enmienda o no acepta la enmienda. No hace más que divagar.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Señor

Presidente, yo lamento que la señora Agustín no tenga capacidad de decidir en este momento, y tenga que esperar igual instrucciones de otro sitio, o no sea capaz de entender lo que yo le he planteado en mi Proposición. Por lo tanto si no es capaz de responderme a la pregunta clara, clarísima, que le he hecho por tres veces, pues no tengo más remedio que rechazar la enmienda por supuesto.

SR. PRESIDENTE: Pues muy bien señor González de Legarra. Sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley, tal como está presentada sin la enmienda. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Sí...

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): ¿Señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Me pide... Señor Consejero, me pide la palabra la señora Tomás...

SRA. TOMÁS ZABALZA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Explicación de voto?

SRA. TOMÁS ZABALZA: Para explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Sí. Tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. Desde el mismo escaño. La verdad es que nos hemos quedado todos desde los escaños de la oposición con la misma duda que el señor Legarra, porque yo creo que la Proposición que hacía el señor Legarra es bastante clara, y, aunque pudiéramos no estar de acuerdo incluso en el nombre, es verdad que la duda de lo que planteaba el Partido

Popular la seguimos teniendo exactamente igual.

Como es el turno de explicación de voto diré que en esa explicación y por lo que mi Grupo Parlamentario ha dado el voto favorable a la Proposición no de Ley del Partido Riojano es, porque una vez más desde la oposición se pretende y se quiere, que la Administración -da igual el nombre que le pongamos a la Ley, porque no se trata aquí de una lección de Derecho Administrativo, ni Político, sino de una opción política que es otra cosa bien distinta- y que las instituciones funcionen. Que el Parlamento desde el punto de vista del control que tiene la obligación de ejercer al Gobierno y a los órganos que lo componen, ya sea en la primera o en la segunda fila, queremos -digo- que ese Parlamento funcione, y que esos controles funcionen. Y que el dinero de los riojanos en este caso, que es dinero público, sea sometido también a esos controles. Que la Administración Institucional que maneja no sólo dinero, sino derechos que es mucho más importante, tenga y pase los controles del Parlamento, y eso yo creo que es la oposición fundamental, y la propuesta fundamental en que se basaba la Proposición no de Ley del Partido Riojano. Por esa razón hemos apoyado la Proposición no de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Tomás. Señor Consejero de Administraciones Públicas, tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): Señor Presidente. Señorías. La verdad es que lamento la confusión que ha habido entre las dos denominaciones, sector público y Administración Institucional.

La verdad es que el Gobierno lleva preparándolo hace más de seis meses, y está en fase de informes un Proyecto de ley que pretendemos entregar en la Cámara en un plazo que hemos sugerido el Grupo Parlamentario Popular de más de tres meses, porque, bueno, hay que someterlo a informes, y nosotros entendemos que no hay que motorizar la legislación. ¡Bueno! Pues es un borrador palpable, trabajado internamente en la Casa, con informes en estos momentos llegando de diversos cate-

dráticos de Derecho Administrativo y Constitucional de España, y que la idea nuestra es bastante sencilla.

Yo quisiera aclarar en cualquier caso una cuestión previa. Es que a veces parece, ha dado la impresión, que en el Parlamento no se ejerce control, dado el lío que se ha montado sobre estos organismos. ¡Vamos a ver! -¡En fin! Lamento ser tan didáctico, pero la Ley... ¡En fin!- La Agencia de Desarrollo se creó por Ley de este Parlamento. ¡La Agencia de Desarrollo se creó por Ley de este Parlamento! ¡Bueno! Primera cuestión, hablando de lo que ha creado este Gobierno.

Los consorcios no son Administración Institucional, ni son sector público de esta Comunidad Autónoma. ¡Y además es muy sencillo! Ante la duda, vean la Ley de Presupuestos, ¡de verdad! No, no. Ante la duda, ¡tienen que ver la Ley de Presupuestos! Porque lo que no está en la Ley de Presupuestos, no existe en la Comunidad Autónoma, no es propio de la Administración de la Comunidad Autónoma, ¡ni ejercemos poder! Los consorcios son entes administrativos dotados de personalidad jurídica, creados por una voluntad externa, ¡pero que tienen sus formas de gobierno al margen de este Parlamento! La asamblea de los Alcaldes o las juntas de gobierno, tienen legitimidad como el pleno de un Ayuntamiento. ¡Exactamente igual! Otra cuestión es que ustedes quieran, y están, y lo hacen, cuando se aprueban en este Parlamento las leyes de presupuestos, las subvenciones que van a estos entes. ¡Pero es que estos entes tienen fondos propios que no los aprueba este Parlamento, y por supuesto tienen órganos democráticamente elegidos! O por lo menos, representativamente en cuanto a su composición. Bien, ésta es una de las cuestiones.

Las sociedades mercantiles. Este Gobierno sólo ha creado SODETUR. Las otras estaban creadas, algunas ¡desde hace más de diecisiete años! Y también están sometidas, porque las sociedades mercantiles están integradas dentro del presupuesto de este Parlamento, y se responde, y tienen controles, exactamente igual que el resto de las instituciones que están integradas dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. No sólo

eso, sino que están sometidas -como no puede ser de otra manera- al control externo del Tribunal de Cuentas. SAICAR, PRORIOJA, SODETUR ahora, IRVI, VALDEZCARAY, ¡están sometidos al Tribunal de Cuentas y a este Parlamento! ¡Hombre! Y no será la primera vez que gerentes, o responsables o directivos de estas empresas, han compartido la Comisión correspondiente en este Parlamento.

Por lo tanto lo que estamos hablando no es que el ciudadano crea, bueno, que aquí hay un descontrol, que creamos todos los días un organismo, y que aquí no pasa nada. ¡Están sometidos a órganos internos! A controles de la Consejería de Hacienda, a controles de auditoría de la Consejería de Hacienda, de la Intervención General en cuanto a los pagos y subvenciones que se reciben, como cualquier otro ya no ente propio de la Comunidad Autónoma, cualquier otra asociación o entidad privada de la sociedad riojana o de otros sitios. Entonces lo que quiere el Gobierno -y yo creo que la pregunta era pertinente-, lo que quiere el Gobierno, ¡es regular de una forma moderna esto! ¿Por qué de una forma moderna? ¡Porque ha cambiado radicalmente el panorama de la Administración Institucional en los últimos diez años! Ahora hablar de Administración Institucional no tiene mucho sentido, porque una sociedad mercantil no es administración, ¡no lo es! Otra cosa es, que la doctrina podría entenderlo en su momento.

¿Qué es lo que queremos regular? Bueno, pues queremos regular pues algo sencillo, queremos regular lo fundamental. Una Ley corta donde se describa qué es el sector público riojano, distinguiendo entre organismos autónomos y entidades empresariales; sobre el personal, el patrimonio, el régimen de dotación y el presupuestario; los controles, empezando por el de eficacia; el ejercicio de potestades administrativas, ¡cuando las ejerzan! Porque también se ha dado la impresión de que en todas las entidades públicas o entes empresariales de esta Comunidad Autónoma, se ejercen potestades públicas. ¡No sé! ¿SAICAR no creo que ejerza potestades públicas? ¡No! SAICAR hace programas informáticos -no hace potestades públicas, no las ejerce-; patrimonio de estas entidades; régimen presupuestario y contratación; control general; las nor-

mas de creación, ¡y esto sí que es importante! ¡Éste es el tema fundamental! Porque lo otro, lo que vamos a recoger es la normativa, no digo que básica del Estado, porque no lo es, pero ¡la normativa común del Estado! Y aquí sí, cómo se deben de crear los órganos, cómo deben estar, contenido mínimo de sus estatutos. Pero también he de decir, la extinción. Qué pasa cuando sus bienes... Es decir, cuando se ha producido la extinción, ¿dónde van a parar sus bienes? Esto es lo que se va a hacer, esto es lo que se está haciendo.

Ahora bien, ahora bien, insisto en dos cuestiones finales. La primera cuestión, es que este Parlamento está ejerciendo el control. ¡Hombre! Y como Secretario del Consejo de Gobierno puedo decir, que hay numerosas preguntas de estos Parlamentarios dirigidas a saber algunos de los puntos de los que hemos hablado sobre estas sociedades, entidades o derivados, de las que ¡pertenecen o son responsabilidad del Gobierno! Porque los consorcios no lo son. ¡Los consorcios no lo son! Es lógico. Y en segundo lugar, en seis meses estará la Ley del sector público para que se apruebe, esperemos que con la mayoría suficiente. Lo ideal sería que este tipo de leyes -y por eso hemos intentado en las últimas semanas ir trayendo a este Parlamento un bloque de leyes que sean coherentes unas con otras- se hagan bajo un mismo punto de vista, un mismo enfoque. Irán apareciendo más, la del Sector Público, tenemos la de Régimen Local, y hoy aparece la del Consejo Consultivo, aunque es un poco derivada. Está la de Honores y Distinciones, que es una Ley que tiene que ver con la institución de esta Comunidad Autónoma, y hay otra serie de leyes. Por eso hemos esperado a hacer un bloque conjunto, ¡porque todas tienen que ver entre sí! Las incompatibilidades son importantes con el Sector Público, y el Sector Público tiene que ver con el Régimen Local, etc. En seis meses desde luego creemos que lo ideal es que este Parlamento, con los acuerdos previos y los consensos necesarios, apruebe un marco regulador, de cómo queremos que la Administración y sus entidades presenten los servicios a los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero

de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

5L/PNLP-0098 Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja para que en el plazo de seis meses dicte la normativa específica con el rango legal que proceda, y que establezca las Directrices Básicas sobre autorización de las actividades e instalaciones ganaderas.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja para que en el plazo de seis meses dicte la normativa específica con el rango legal que proceda, y que establezca las directrices básicas sobre autorización de las actividades e instalaciones ganaderas. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Lázaro.

SR. LÁZARO NEBRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La propuesta que hoy trae nuestro Grupo trata de que el Gobierno elabore una normativa específica en un plazo que creemos adecuado, que es de seis meses, con el rango legal que proceda, teniendo en cuenta que puede afectar a materias competencia de varias Consejerías, y que estableciese las directrices básicas sobre autorización de las actividades e instalaciones ganaderas.

Conocemos el repertorio normativo que hoy día está en vigor que, con más o menos precisión pues regula, define y condiciona las instalaciones y las actividades ganaderas. Voy a enumerar algunos de ellos por su importancia. En primer lugar tendríamos el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; el Plan especial de protección del medio ambiente natural de La Rioja y las normas urbanísticas, que en este caso establecen medidas en el orden urbanístico; los diferentes planes generales de ordenación en los municipios y las normas subsidiarias de planeamiento municipal. Por otra parte también disponemos de un acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente sobre los proyectos técnicos de instalación de actividades clasifi-

cadas -y ésta sería una de ellas-, y por último un Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que ordena y dicta una serie de normas sobre las explotaciones de ganado porcino. Pero pensamos que en lo que se refiere a la autorización de este tipo de instalaciones y actividades, existen carencias y deficiencias.

En primer lugar, la regulación que afecta a este tipo de actividad está muy dispersa entre las normas que he mencionado anteriormente, u otras que puedan existir tanto en las Administraciones autonómicas y municipales, y esto precisamente no facilita el conocimiento por parte del sector de las condiciones para su instalación. Tampoco se recogen las mínimas normas higiénico-sanitarias comunes a cualquier explotación ganadera. En estas normas que he relacionado, tampoco se establece una tipología, una clasificación y ordenación de las diferentes explotaciones pecuarias por especies, señalando las densidades adecuadas de animales, diferenciando lo que sería una explotación familiar de una explotación mediana o gran explotación.

No se especifican tampoco distancias entre las diferentes clases de explotaciones ganaderas, y, de éstas, entre los municipios, entre los núcleos urbanos; algo tan importante en el control de la propagación de enfermedades del ganado a la hora de establecer anillos de protección, como se ha evidenciado con la aparición de focos de fiebre aftosa en Europa. Tampoco se especifican en estas normas citadas las distancias que deben existir con respecto a poblaciones de un número determinado de habitantes, ya que no tienen la misma incidencia y riesgo sobre el medio y los ciudadanos una misma explotación, una misma granja, situada a una determinada distancia de un pequeño núcleo urbano eminentemente rural, que sobre una población con mayor número de habitantes y otra orientación productiva.

Pensamos, que tampoco incorporan los requisitos que deben cumplir las instalaciones ganaderas en materia de bienestar animal; cuestión ésta importante pues ya está condicionando este tipo de actividad, y no cabe ninguna duda que la opinión pública cada vez está más sensibilizada con las condiciones en las que se cría a los animales desti-

nados a producir alimentos, puesto que tienen su reflejo en la calidad y en la seguridad de los mismos. Tampoco contempla la posibilidad de la creación de las áreas de expansión ganadera como solución puntual a la problemática de la ubicación de explotaciones ganaderas, sobre todo de pequeño tamaño, dentro de los núcleos urbanos.

Por todo ello consideramos, que es necesario adaptar el actual marco legal legislativo a las necesidades actuales, compatibilizando por una parte la creación de riqueza que supone la actividad ganadera, la cría de animales, con la protección del medio natural y un equilibrio sanitario. La propuesta de nuestro Grupo pretende unificar en un mismo texto las normas que existen y que condicionan la localización de las explotaciones pecuarias, aportando una visión integral del sector y aplicando una política sectorial en algo tan importante como es la ordenación del territorio. En suma, en nuestro Grupo pretendemos un crecimiento armónico del sector ganadero, impulsar una más racional localización de estas instalaciones ganaderas, sin menoscabo de las competencias del Gobierno regional y de los Ayuntamientos. Pretendemos con ello también disminuir el riesgo de difusión de enfermedades en el ganado, la protección del medio natural, lograr un mayor bienestar de los animales, y proteger cómo no la salud de los ciudadanos. Con estos objetivos pues espero que estarán de acuerdo en apoyar esta propuesta para su logro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lázaro. ¿Por el Grupo Riojano? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Solamente para decirle al señor Lázaro, que efectivamente estamos de acuerdo con los objetivos y por lo tanto apoyaremos la Proposición no de Ley, y con la esperanza de que efectivamente se regule esta actividad en unos momentos también en los que efectivamente creo que la población y el sector también lo agradecerán sinceramente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Por el Grupo Popular? Señor Fernández

Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: De manera muy breve señor Presidente, puesto que leída la Proposición no de Ley del Grupo Socialista y después escuchado su Portavoz, la verdad es que lo que realmente dice la Ley o la Proposición no de Ley es, "que se establezcan las directrices básicas sobre autorización de las actividades e instalaciones ganaderas". Leída así... O está mal, o está mal redactada. Porque leída así yo entiendo, que es que no existe normativa básica; es decir, que en este momento cualquiera podría montar en cualquier sitio una instalación ganadera. De acuerdo con lo que dice el texto de su propuesta, yo podría en este momento -si fuese mío- instalar cualquier granja -por decirlo de alguna manera- en mitad de El Espolón, de acuerdo con lo que usted nos está comentando. Después dice que no. Después quizás usted lo que quiere es regular el procedimiento, ¡porque la normativa básica existe! Y por otro lado está usted diciéndonos aquí, que nos metamos en competencias que son exclusivamente municipales; competencias que son exclusivamente municipales, como es la normativa urbanística.

Por tanto Señoría, ¡mire usted! Si ya existe esa normativa básica, se ha expresado usted mal en la propuesta. Quizás lo que quiera usted es ir un poco más allá, porque luego me ha hablado también de enfermedades respecto a la cabaña ganadera. ¡Pues usted lo sabe como yo! En ese aspecto existe no sólo normativa, sino existe procedimiento y existen actuaciones de este Gobierno; de tal forma que esa actuación ha sido, a nivel de toda España, ejemplar en esta Comunidad Autónoma. ¡En esta Comunidad Autónoma! Por tanto, una de dos. Yo entiendo que o está mal redactada su propuesta y no es eso lo que ha querido decir, o lo que está pidiendo en su propuesta no solamente existe, sino que además es -en la mayoría de los casos, en un porcentaje muy elevado- absoluta competencia municipal, en la que esta Comunidad Autónoma por supuesto no debe inmiscuirse.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Señor Lázaro, tiene la palabra.

SR. LÁZARO NEBRA: Gracias, señor Presidente. Desde el escaño. ¡Mire, señor Fernández! Yo siento, que no haya entendido el sentido de nuestra propuesta. Desde luego se lo voy a aclarar o intentar aclarar, para que usted me comprenda.

He dicho, que no pretendemos con ello que los Ayuntamientos no ejerzan o incluso pierdan competencias al respecto. Pero lo que no puede ocurrir es que en los diferentes planeamientos urbanísticos municipales puedan existir diferentes normas o criterios de aplicación de todas esas normas que he relacionado, algunas antiguas. Creo recordar que el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas data del año 61 -creo, espero no equivocarme- y desde entonces hasta ahora ha habido muchas variaciones y normas reguladoras, sobre todo a través de directivas, o decisiones, o recomendaciones europeas, pues que hacen referencia a la protección del medio ambiente y al bienestar animal sobre todo.

Lo que nosotros pretendemos con esta propuesta, no es otra cosa que, esa dispersión que usted reconocerá que existe en cuanto a esas directrices básicas -que pueden existir, pero haría falta concretarlas más y ampliarlas-, repito esta dispersión, sea recogida en una única norma que facilite el conocimiento por parte del sector de las condiciones para su instalación. Y quiero insistir en que se deben incorporar nuevas normas que faciliten ese conocimiento, y que eviten la dispersión. Y si en esa norma se incluyese también un procedimiento -como usted ha dicho- de autorización, pues a nosotros nos parecería bien. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lázaro. Señor Rodríguez... Fernández, perdón.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. ¡Mire, señor Lázaro! Si yo eso le entiendo a usted. Pero si aprobamos algo en este Parlamento ahora, es decir, si votásemos a favor, votamos a favor del texto que usted ha presentado. Entonces... ¡Y léase el texto! Yo lo he leído detenidamente, y el texto -caso de aprobarlo- lo que está diciendo es eso, ¡es que no existe normativa básica y que hay que empezar a hacerla! ¡Léase la propuesta! Por

tanto está mal redactada. ¡Bien! Esperemos, que la siguiente la redacte mejor y tenga mejor suerte. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Pues pasamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Y pasamos...

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural): Gracias señor Presidente, y muy brevemente. Yo creo que se puede dar la impresión -por la intervención del señor Diputado- de que en este momento la instalación de cualquier actividad ganadera no está sujeta a una normativa, a un procedimiento, y por tanto puede dar lugar a esa confusión en un momento además de cierta sensibilidad social ante los problemas que han surgido en la cabaña ganadera. ¡Y nada más lejos de la realidad! Ya que existe un procedimiento perfectamente delimitado, en el que cualquier ganadero, ya sea pequeño o grande, o mediano, tiene que cumplir una serie de requisitos para inscribir, para registrar, la explotación ganadera; desde ese título de propiedad o contrato de arrendamiento, a -realmente lo que explicaba el Portavoz del Grupo Popular- esa licencia de actividad o documento similar, en ese procedimiento o en ese expediente que inicia y cierra el Ayuntamiento donde se contemplan las normas urbanísticas y las normas medioambientales. Por supuesto aparte de ello habría una memoria de la explotación, y el informe de los servicios veterinarios ofi-

ciales. Por tanto con esos documentos y con todo ese procedimiento está perfectamente controlada y regulada, cualquier instalación que se pueda realizar en este momento.

Por tanto no existe ninguna dificultad, ningún problema en la instalación de las explotaciones ganaderas. Están sujetas además a toda una serie de disposiciones sectoriales recogidas como normativa básica o de obligatorio cumplimiento, que regulan, que norman perfectamente, cómo deben cumplirse en función del tipo de ganadería que se vaya a instalar; de la ubicación, de la localización, de las distancias a cruces de caminos, de las distancias a otro tipo de granjas; preservando perfectamente todo tipo de normas, no sólo ya las urbanísticas, medioambientales, sino las sanitarias, que pudieran interferir bien en la propia instalación o bien en las colindantes. De esa manera Señoría le puedo transmitir, que existe el procedimiento, que existen las normas y todo el método, por el cual está perfectamente preservada la instalación de estas actividades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

5L/PL-0012 Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al punto cuarto del Orden del Día, Proyectos de Ley. El primero de ellos, Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de La Rioja. Se ha presentado para este debate una enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Rubio, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, señoras y señores Diputados y Diputadas. El texto efectivamente del Orden del Día, si ustedes lo ojean y lo toman en sus manos, verán que pone que se va a debatir ahora la totalidad, un debate a la totalidad de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Proyecto de Ley del Con-

sejo Consultivo de La Rioja. A mí si me correspondiera poner un título, yo creo que el título no sería ése, sino el título sería un debate sobre el concepto de la separación de Poderes, y sobre los riesgos que tiene la concentración del poder en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Pero el texto es el que se lleva y por lo tanto nos remitiremos a lo que es hoy objeto del debate.

Hace unas semanas el Gobierno de La Rioja, nuestro Gobierno regional, presentó en la Cámara -imagino que será en el Registro, como los ciudadanos- un Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de La Rioja. No es el primer Proyecto de Ley... Si analizamos los antecedentes no muy lejanos en esta Institución, veremos que es la tercera, la tercera vez, es la tercera ocasión, en la que se presenta un Proyecto de Ley cuyo contenido parcial o totalmente tiene como fin la regulación de este Órgano, y además en fechas relativamente recientes. Es decir, estamos hablando de una Ley, la actual, que tiene apenas seis años, y la anterior también tenía unos pocos meses más que seis años. Apenas había comenzado ni siquiera a gatear o a hablar, cuando se cambió por el Gobierno actual; o por el Gobierno de la Legislatura anterior, pero sustentado por el mismo Partido que en la actualidad.

Quizás como obligación de cualquier iniciativa tendría el Gobierno que explicar previamente qué es el Consejo Consultivo, o cuál es el objeto del Proyecto de Ley. El hecho de que se repita tanto quizás le excusa también de esta obligación. Pero parece obligado en un tema que es algo arduo ¿no?, árido -hablar del Consejo Consultivo-, hacer una referencia mínima al hecho de que el Consejo Consultivo es un sinónimo, una traducción, una traslación, de una institución de ámbito constitucional y además secular -como se recordaba hace ya unos años-, que es el Consejo de Estado, que está regulado en el artículo 107 de la Constitución Española.

Las funciones del Consejo Consultivo -las funciones del Consejo de Estado son similares en el ámbito estatal- son fundamentalmente velar ¿no?, controlar por la legalidad, controlar por el Estado de Derecho, controlar también porque el poder no se ejerza de forma absoluta y haya un control y un

sometimiento al Derecho y a la Ley; cuestión que en esta Cámara, en esta Institución, en esta Sede, reside sin duda su alma ¿no?, su concepto más amplio y más pleno. Y en éstas estamos ¿no? Ése es el Consejo Consultivo. Vela también porque se adapten las normas a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de La Rioja, al ordenamiento jurídico. Valora la oportunidad de las leyes, la conveniencia de las normas. Y todo eso se hace desde hace ya muchos años ¿no?, a partir sobre todo -en las Democracias occidentales- desde lo que supuso especialmente la Revolución Francesa; desde un concepto en el que se apoya por una parte su independencia, por otra parte su objetividad, y por otra parte la cualificación técnica de las personas que forman parte de ese Consejo Consultivo. -Se ríe el señor Sanz. Antes no me reía yo de lo que decía, ni de usted, pero veo que se sonrío. Le hace gracia. Sí, sí, imagino que tiene usted muchos motivos para reírse sobre todo de esta Institución, de la cual se ríe habitualmente-

Desde esos tres pilares que están proclamados en lo que es el sentido o la virtualidad de esa norma, nos encontramos con que aquí se vuelve a repetir por tercera vez un debate sobre un Proyecto de Ley. Y la primera cuestión que habría que saber, conocer -que es algo que no se ha señalado por parte del Gobierno-, es, bueno, cuál es la razón por la que nos encontramos por tercera vez con una norma de esta naturaleza. El Partido Socialista hace seis años, con motivo de la anterior elaboración legal, señaló al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular que lo sustenta, que iba a ser una Ley que se iba a tener que modificar; con lo cual, se cumplen nuestras previsiones. Por lo tanto hay una parte de modificación, que el Grupo Parlamentario Socialista comprende ¿no? Estaba mal hecha, y era necesario modificarla. Sin embargo de su contenido no se desprende, que se haya aprendido de los errores que en su momento se plantearon. Porque si observamos el contenido, que es una tarea ardua y posiblemente que produzca un cierto hastío, veremos que no se modifican las competencias o se adaptan las competencias a una visión que en su momento planteó el Gobierno, que no se correspondía quizás con el texto literal de la Ley que

posteriormente se adaptó por parte del Consejo Consultivo, y es el hecho de que -por ejemplo- la Ley de Turismo que viene con posterioridad u otras leyes, la de Administración Institucional a la cual se hacía alusión en el debate anterior, no tienen obligación de ser examinadas por el Órgano que se dedica a velar curiosamente por la legalidad con carácter preventivo de estos textos, de estos Proyectos de Ley. Por lo tanto tiene unas competencias a nuestro juicio limitadas. No tiene obligación el Consejo Consultivo, no tiene competencia -sería más correcto-, en el examen de los Proyectos de Ley. Tampoco puede valorar algo que el propio Consejo de Estado asume, que es la conveniencia de las normas. Las normas pueden ser, pueden adaptarse a la Constitución, o a la legalidad o al ordenamiento jurídico, pero es posible que no sean convenientes, es posible que no sean oportunas. Esta facultad la tiene el Consejo de Estado, y esta facultad no la tiene el Consejo Consultivo. Desconocemos cuál es la razón.

Y una tercera cuestión que a nosotros nos parecía también sorprendente en su momento, y nos sigue pareciendo que produce una cierta paradoja, es que en la distribución de poderes, que era para mí el tema, que me parece que es para mí el tema fundamental que se discute en este Proyecto, el Consejo Consultivo siempre ha sido un Órgano de asesoramiento del Gobierno. Lo comentábamos -yo sé si se acuerdan algunos de los Diputados que estaban en su momento-, lo comentábamos en el anterior debate. Ésta es una Institución que nace en la época de Carlos I y V de Alemania, y nace para asesorar al Rey. Era el Consejo Real. Y posteriormente la transformación de las instituciones modifica ese carácter, esa naturaleza, y lo transforma en un Órgano que se encarga de asesorar al Gobierno; y es útil al Gobierno porque le da un plus, una garantía, de que sus acciones se ajustan a la legalidad. ¡Bueno! Pues este Proyecto de Ley, igual que la Ley anterior, viene a ampliar su actuación no sólo al Gobierno, sino al Parlamento. Es decir, que viene sorprendentemente a controlar al Parlamento, cuando el Parlamento es un Órgano en principio que tendría que ser un poder autónomo, propio, y que tendría que tener garantizada la función de Po-

der Legislativo, sin necesidad de interferencias de otras instituciones. ¡Y esto no sucede en este Consejo Consultivo!

Respecto al nombramiento hay una cuestión que a nosotros también nos produce rechazo, y es la siguiente. Yo creo que lo comentábamos en el anterior debate, y por lo tanto es necesario reiterarlo. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente, no hay ningún inconveniente, en que los miembros del Consejo Consultivo sean incluso nombrados en su totalidad por parte del Gobierno; siempre y cuando se garanticen esas características de independencia, objetividad y de cualificación técnica. Pero la práctica nos indica que esto no ha sucedido, y que por lo tanto en la situación actual de los cinco miembros tres los elige el Parlamento y dos el Gobierno, pero el Parlamento los elige por mayoría, no nos ha garantizado ni nos garantiza en el futuro el funcionamiento de este Consejo Consultivo.

Yo creo que esta mañana el Defensor del Pueblo, que está ahora mismo de actualidad por su actividad de defensa de los inmigrantes, decía para defender su independencia, dice: "¡Oigan, miren ustedes! Fíjense si soy independiente que mi nombramiento es por cinco años, es decir, que es más amplio que la Legislatura, y me designan tres quintas partes del Parlamento". Hagamos, hagamos algo parecido. -Usted señor Arenilla no se preocupe que el Gobierno puede intervenir cuando quiera, pero no justamente en el mismo momento que interviene un Parlamentario. Señor Presidente en funciones le pediría que el señor Consejero, que el señor Consejero se callara o estuviera en silencio, que quizás sería más propio de su papel-. Y en ese sentido las tres quintas partes del Parlamento es lo que se propone como enmiendas parciales, y también la posibilidad de que sean cinco años el tiempo del mandato correspondiente; al igual que la del Defensor del Pueblo en una función que entendemos que es correcta, que amplíe la Legislatura.

Por lo tanto nos encontramos con un Consejo Consultivo -y ésta es la conclusión- limitado, limitado; dependiente porque llega incluso la situación -esto es una novedad en las leyes, no en el desarrollo, pero en las leyes-, de que el Presidente de la Comunidad Autónoma, el Presidente a la sazón del

Gobierno de La Rioja, del Partido Popular y de más cosas, va a tener también capacidad de nombrar al propio Presidente del Consejo Consultivo. Entendemos que ésta es una actuación que debería recaer más en los propios miembros del Consejo Consultivo directamente, como órganos colegiados que son. Por tanto, no se garantiza esa situación de independencia. ¿El resultado? El resultado de este Consejo Consultivo es que estamos creando una segunda asesoría jurídica, una ventanilla más para el Gobierno o para los ciudadanos en función de sus actuaciones, y no se garantiza en definitiva esta actuación.

Hay escritores que cuando hacen relatos -no sé si la campaña esa de animación a la lectura a la cual hacían alusión los distintos Diputados, manifestaban ¿no?- escriben el resultado final, el final al principio, igual que los guionistas ¿no? No sé si son películas o libros mejores, esos que los otros. En este caso si a alguien le queda alguna duda, yo les pediría que salieran y fueran al tablón de anuncios de este Parlamento, donde a uno las formas le parece que son importantes. Resulta que se observa, cómo se convoca para mañana -en el Orden del Día- la Comisión para la discusión de las enmiendas parciales. Lo cual viene a decir una cuestión ¿no?, que el Presidente del Parlamento, ahora el titular, o el Presidente de la Mesa o quien haya sido, convoca ya; bien con una bola de cristal a través de la cual adivina el resultado, o faltan las formas y aventura, que el resultado va a ser un resultado negativo de nuestra enmienda a la totalidad. Ustedes señores del Partido Popular la verdad es, que su voto pinta poco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Pero ¡no se preocupe usted! Que si la enmienda a la totalidad sale adelante, esa Comisión que la ha convocado el Presidente de la Comisión, el señor Toledo, se suspenderá.

Por el Grupo... ¿Para turno en contra? Señor Martínez-Portillo.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señor Presidente, Señorías. Señor Rubio, yo la verdad es que después de leer la pasada semana su interven-

ción en la prensa en relación a esta misma cuestión, pues la verdad que esperaba con atención la intervención que iba a tener el día de hoy aquí en esta sala de plenos, por ver si podía realizar alguna aportación que me permitiera al menos a mí como Portavoz en este asunto cambiar mi opinión respecto de lo que usted decía y que desde luego yo no compartía. Pero tras oírle su intervención en el día de hoy no sólo se ha ratificado en lo que dijo el otro día en la prensa, sino que desde luego no puedo coincidir ni con su concepto del Consejo Consultivo, ni puedo coincidir con las funciones del Consejo Consultivo que ustedes pretenden hacer ver que tiene, ni con las competencias que tiene el Consejo Consultivo. ¡Y es más! Lo que me ha recordado con su intervención lamentablemente fueron las intervenciones de mis compañeros de escañón el pasado Pleno, tanto del señor Olarte como del señor Escobar, en relación a cuál es la actitud constante del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, respecto de las leyes que este Gobierno presenta ante la Cámara. Y en este caso recordar las palabras acertadas del señor Olarte, que decía que ustedes parece ser que cuanto peor, mejor. Y creo, que es lo que ha venido a confirmar hoy de nuevo con su intervención. Ustedes tratan de hacer llegar un mensaje a la sociedad riojana de que cuanto peor son las instituciones o cuanto peor creen ustedes que están reguladas, va a ser mejor para ustedes. Y eso permítame que le diga que creo que es un grave error.

Desde luego no hay nadie que se pueda creer que la regulación que se hace del Consejo Consultivo por el Gobierno, pueda responder a algo y pueda ser desde luego malo para los riojanos. Pero es que yo creo que todavía eran más acertadas las palabras del señor Escobar. Cuando en una materia tan importante como la reforma del Reglamento, como lo es hoy la cuestión relativa a la creación del Consejo Consultivo y a su regulación, hacía referencia a que parece ser que el Partido Socialista no quiere, en materias fundamentales a la organización democrática de lo que supone el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, no quiere participar de un consenso, quiere imponer sus criterios tanto cuando está gobernando como cuando está en la oposición.

Y ése era el criterio que mantenía el señor Conrado Escobar en la anterior participación, porque responde realmente a lo que están diciendo hoy.

Ustedes no quieren en absoluto llegar a acuerdos sobre las instituciones con el Partido Popular, no quieren consenso, quieren imponer -como hacía ese día la Portavoz de su Grupo- condiciones "sine qua non" para que se aprueben las cuestiones. ¡Y en eso van equivocados! Y van equivocados, porque la historia no es tal y como usted la planteaba en la rueda de prensa. La historia no comenzaba en el año 96, ¡la historia comenzaba en el año 95, en marzo del año 95! Y en marzo del año 95 -que no es una historia tan antigua- gobernaba el Partido Socialista, ¡gobernaban ustedes! Y en esas fechas ustedes hicieron una regulación en la Ley 3/95 del Consejo Consultivo, en la cual -cosa curiosa- estaba formado el Consejo Consultivo por tres miembros, ¡tres! ¿Y quién nombraba a esos tres miembros Señorías? ¡El Gobierno socialista! En un alarde de consenso, en un alarde de democracia, en un alarde de independencia de las instituciones, era el Partido Socialista a través de su Gobierno el que nombraba a los tres únicos miembros del Consejo Consultivo, del que lógicamente también salía su Presidente. No salía de otra manera. ¡Y ésta es la historia de ustedes! Pero es que la historia continúa y a finales del año 95 es un nuevo gobierno del Partido Popular el que lo primero que hace es reformar esto, pero lo reforma ¡en beneficio de la independencia del Consejo Consultivo! Porque ya no son tres miembros los que pasa a tener el Consejo Consultivo, ¡son cinco miembros! Dos nombrados por el Gobierno y tres por este Parlamento. Y ésta es una demostración palpable de la independencia de las instituciones.

Pero es que además yo creo sinceramente, que no se ha mirado detenidamente el texto del Consejo Consultivo que ha presentado este Gobierno. Y no se lo ha mirado, porque si viese el desarrollo del texto señor Rubio comprobaría, que desde la Exposición de Motivos se hace referencia a que evidentemente se garantiza la independencia del Consejo Consultivo; no sólo en la Exposición de Motivos, sino que en el artículo 1.2 de la propia Ley también se reconoce que en su funcionamiento el

Consejo Consultivo tendrá todas las garantías de funcionamiento orgánico independiente y funcional. Pero es que además en el artículo 6 de la misma Ley se nos traduce un elenco de incompatibilidades que tienen que tener todos los miembros del Consejo Consultivo, lo cual desde luego garantiza la independencia de ellos frente al Gobierno. También se recoge en la regulación del Consejo Consultivo, en el artículo 17, la existencia de una autonomía financiera que permite unos presupuestos independientes del Consejo Consultivo, frente a los demás entes. Y por último en el artículo 18 también se le reconoce una autonomía en la organización de personal del propio Consejo Consultivo.

Si no fuesen estos elementos suficientes para entender la independencia del Consejo Consultivo regulado por la Ley de nuestro Gobierno, habría también que añadir que éste es el modelo del Consejo de Estado. ¡Éste es el modelo del Consejo de Estado! Pero es que no sólo del Consejo de Estado, sino de la mayoría de las Comunidades Autónomas que regulan esta figura. Murcia, Canarias... ¿O quizás también en esto quieren ustedes seguir el modelo andaluz, que no tiene miembros electos a través del Parlamento, sino sólo miembros natos y miembros electos no por el Parlamento? Quizás ése sea el otro modelo que prefieren ustedes.

Lo cierto es, que ha hecho usted referencia a un concepto de Consejo Consultivo a mi juicio equivocado. Y no lo digo sólo yo, también repasando la hemeroteca y comprobando las intervenciones en este caso del Consejero señor Arenilla ya decía hace unos años, que el Consejo Consultivo -como su propia palabra indica- es un Consejo consultor, es un Consejo asesor, y no forma parte del elenco de los poderes del Estado -Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial-, de entre los cuales es el Poder Legislativo y es el Poder Judicial los que sí tienen la labor de controlar al Gobierno. ¡Pero señores! ¡El Consejo Consultivo no es el Poder consultivo! Es un Consejo asesor y está para asesorar en este caso de acuerdo a las competencias que se marquen en la propia Ley; competencias amplísimas no sólo para el Gobierno, sino que también puede asesorar a las Entidades Locales y puede asesorar a este Parlamento. ¿Qué más competencias

queremos? ¡Las mismas que fije el Consejo de Estado! ¡Las mismas! Ése es el modelo que se presenta. Porque desde luego no se puede dudar de que los reglamentos que elabora este Gobierno están sometidos siempre, primero, a las intervenciones corporativas, a la audiencia pública, al Consejo Económico y Social, al Consejo Consultivo. Y cuando hablamos de leyes no solamente tenemos la intervención que pueda haber a través del Gobierno, sino que las leyes al final vienen a este Parlamento y tienen el control de todos los Diputados, que son los que al final tienen que aprobar las leyes. Por tanto no hay ninguna duda de que el Consejo Consultivo goza de amplias competencias. Y si a eso añadimos además que el propio Gobierno en numerosas ocasiones somete las leyes -que no tiene obligación de hacerlo- al Consejo Consultivo ¿para qué queremos competencias más amplias?

Creo que es evidente o resulta bien claro, señores socialistas en este caso, que nos presentan una enmienda a la totalidad que no responde, sino a su intención de que cuando están gobernando quieren controlar las instituciones; cuando gobiernan y cuando están en la oposición, quieren controlarlas de la misma manera. Desde luego yo creo que hay suficientes muestras en esta Ley, para considerar que hay una independencia absoluta de sus miembros, y para que estén garantizadas las competencias que tiene a lo largo del desarrollo de toda la Ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo. Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. Como preámbulo, esperemos que la reforma del Reglamento de la Cámara evite la existencia en el tablón de anuncios de convocatorias como la que -desde todos los puntos de vista incorrecta- existe en estos momentos, pero sin embargo ha prevalecido el pragmatismo y la agilidad parlamentaria y la evidencia del resultado, por encima de otra cuestión. Y el Reglamento próximo conllevará, parece ser por el proyecto existente, una separación en la tramitación de enmiendas muy evidente, cosa que

en la actualidad no existe. Ése es el motivo de que exista esta publicación, adelantándose a una votación ¿no? como es ésta. En este caso me corresponde, puesto que la firma es la mía.

Toda Comunidad que se precie, toda la historia, ha tenido siempre un consejo de sabios a quien referirse en un momento determinado, que sirva de referencia para sus actuaciones, y sobre todo para que les ayudara en el mantenimiento de la legalidad. En la Comunidad Autónoma de La Rioja a semejanza a -como ya se ha escuchado esta tarde- del Consejo de Estado existe desde hace ya unos años el Consejo Consultivo de La Rioja. Es un Consejo cuya finalidad es -sin entrometerme en cómo se hacen las leyes- vigilar el que sean las mismas acordes con la realidad. Éste ha sido el trabajo que ha realizado en los últimos años, un trabajo desde nuestro punto de vista de gran nivel. Y ante esta trayectoria del Consejo y leyendo la propia Exposición de Motivos de este Proyecto, se plantean dos opciones cuando un organismo de este tipo funciona bien. Una. Dejarlo continuar, puesto que lo está haciendo correctamente y así se recoge en la propia Exposición de Motivos. Y otra, cambiarle su rumbo. Y entonces cuando se cambia el rumbo, cuando se le quiere dar otra dirección, es cuando hay que justificar el porqué. Y eso es lo que la Exposición de Motivos, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi Grupo, no hace en ningún momento. El Gobierno ha optado por lo segundo, ha optado por cambiar el rumbo. Pero nos debemos preguntar, si esto es lo correcto para la Comunidad. Aquí ya se ha hablado de dos modelos de Consejo Consultivo, los Portavoces que han intervenido anteriormente ya lo han dicho.

Existen dos modelos de Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo del Gobierno y el Consejo Consultivo de la Comunidad. Lo que ocurre es que desde nuestro punto de vista aquí lo que se está haciendo es tratar de plasmar una Ley que sea el Consejo Consultivo de la Comunidad, cuando la lectura de la misma nos induce a ver qué es el Consejo Consultivo del Gobierno. Los gobiernos evidentemente tienen siempre una tentación. Los que tenemos cierta cultura jurídica, hemos escuchado muchas veces el gran debate entre la autoridad

y la potestad. En mi caso lo hacíamos en latín y era la "auctoritas" y la "potestas", unos términos muy bonitos, pero que seguirán existiendo durante toda la humanidad como lo vienen haciendo desde el principio de las mismas. El Gobierno ha optado en este caso por utilizar la "potestas", es decir el poder. Y como contrapunto al mismo y como compensación al mismo, hay Consejos -organismos como éste- que utilizan la autoridad; es decir, el saber, el rigor, el estudio, el trabajo. Pero esto cada vez es en menor grado. Cada vez estos organismos están perdiendo más esta autoridad, al perder independencia. Y nosotros cuando hablamos de independencia, no ponemos en tela de juicio los componentes del Consejo Consultivo de La Rioja, ¡en absoluto! Pero sí que hay algunos matices que por vía de enmiendas parciales hemos planteado -creo que los dos Grupos- para mejorar este Proyecto, y haga que recupere esta independencia que la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista ha puesto en entredicho.

Nosotros pensamos que la elección por tres quintos sin duda alguna respalda la independencia de al menos tres de estos consejeros, de estos vocales del Consejo. Y las formas en este tipo de organismos son muy importantes. Es cierto que son muy importantes. Obligar al Parlamento a elegir a estos tres consejeros obligatoriamente por un consenso, esto es bueno, y respalda esta independencia ¿no?, porque nunca o -bueno, nunca quizás sea decir mucho- es muy difícil, que pueda haber una mayoría de tres quintos en una Comunidad; entonces obligará a que estos tres miembros que serán mayoría en el Consejo, salgan del acuerdo de todos. Al ser mixto este Consejo, conllevará la existencia de otros dos por parte del Gobierno ¿no?, pero sin duda estará todo muchísimo más proporcionado.

Y otra de las enmiendas que nosotros introducimos, y creo que también el Partido Socialista, es que la elección de los mismos se haga entre los mismos consejeros. Nosotros sinceramente pensamos que chirría un poco la independencia del Consejo, que sea el Presidente del Gobierno -en este caso del Partido Popular, y en el futuro de quien corresponda- el que participe e incluso aparezca en

la Ley nombrando al Presidente del Consejo Consultivo. Creemos que no es lo correcto, y así lo trataremos y nos esforzaremos a partir del día de mañana en las enmiendas parciales, para tratar de modificarlo.

Nosotros no podemos votar a favor de esta enmienda a la totalidad. Nosotros nos vamos a abstener. No podemos votar a favor, porque yo todavía no he encontrado dónde está la frontera entre la presentación o no de una enmienda a la totalidad. Nosotros hemos presentado muchas enmiendas parciales, casi tantas como el Grupo Socialista. Pero sinceramente pensamos que a través de esas enmiendas parciales en este caso concreto, en este Proyecto, se podrían obtener unos resultados similares y mucho más propios que los que va a obtener esta enmienda a la totalidad.

Si prosperan estas enmiendas -como acabo de decir- respaldaremos una constitución de un Consejo Consultivo más independiente, sobre todo en la forma. Cuando la cualificación se supone a un organismo de este tipo, sólo la independencia confirma su credibilidad y le otorga un respeto generalizado por la sociedad. Es necesario que haya un Consejo Consultivo que siga siendo protector de nuestras leyes, asesor de las entidades locales y de todos los organismos que aparecen aquí en este Proyecto, pero sin embargo el respaldo de la formalidad creemos que es importantísimo. Si quieren un Consejo Consultivo que no les obligue en un caso determinado, que no les voltee algunas de sus leyes, etc., etc., están consiguiendo hacer un Consejo asesor exclusivamente del Gobierno, una sección más de su asesoría, una ventanilla como hemos escuchado anteriormente. Pero nosotros pensamos, que esto no es lo correcto. Este Consejo sin duda alguna tendrá fecha de caducidad, y en el futuro haremos lo posible por transformar este Consejo que será el de todos; y no el que, si prospera este Proyecto, será el del Gobierno, por mucho que se esfuercen en venderlo como el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Rubio, para réplica, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Agradecer las justificaciones del señor Toledo sobre la convocatoria, pero lo cierto es que hace unos minutos hablábamos de que no debía -creo que era el término que utilizaba el Consejero- motorizarse la legislación. ¡Bueno! Pues con estas convocatorias tan urgentes lo que hacemos en este Parlamento es motorizar los Proyectos de Ley hasta unos extremos, que quizás no son muy admisibles y, si me permiten la expresión -no sé si se la permiten al Consejero-, que no es muy correcta. Estas cuestiones de modelo de Consejos no son nuevas señor Martínez-Portillo. Yo recuerdo que examinando antecedentes veía que en la época de Sagasta, Sagasta defendía un modelo sobre el cual quizás pueden servir de antecedentes a algunas cuestiones que nosotros manifestamos. El partido conservador en su momento, el señor Cánovas del Castillo, defendía pues un modelo quizás más en la línea de ustedes. ¡Bueno! Pues la historia da vueltas, y la recordamos con los centenarios. Cuando sea el centenario de Sagasta, igual recordamos alguna cuestión de esta naturaleza. Pero lo cierto, lo cierto, es que sin irse a centenarios le recuerdo, que el modelo éste del Gobierno socialista es que ustedes lo aceptaron, y a ustedes les parecía correcto. Y se aceptaba y se entendía correcto por una cuestión, que no está unida estrictamente a la designación por el Gobierno. Que yo le digo: ¿Si es indiferente? ¿Si lo importante es que haya una cualificación técnica y un consenso? Que los designe el Gobierno directamente a los cinco. ¡Es indiferente! Lo que se trata es que exista ese consenso sobre la cualificación técnica, cuestión que con el proyecto actual ustedes van a un modelo en el cual puede romperse ese principio, sobre todo por su práctica de actuación como Gobierno, la práctica del Gobierno en la actuación. Por lo tanto a nosotros esta cuestión nos parece que es preocupante sobre la separación de poderes y sobre el papel que tiene instituciones como el Consejo de Estado, que no forman parte de la división de poderes, como es el caso también del Tribunal Constitucional, pero que sirven de guardianes, de valedores de la legalidad y de la Constitución. Y sobre eso simplemente manifestarle que nuestra preocupación fundamental en este tema es

que haya independencia, independencia, que haya objetividad y que sean personas de alta cualificación técnica. ¡Esto es lo fundamental! Y esto es lo que discutiremos en las enmiendas parciales. ¿Si la admisión de las enmiendas parciales es una enmienda a la totalidad encubierta? ¡Esto es! ¡Así es! Efectivamente, da lo mismo presentar cincuenta enmiendas parciales a un Proyecto de Ley que tiene quince artículos o dieciocho artículos. ¡Es lo mismo! Queremos modificar fundamentalmente esos apartados, que son la esencia de este Proyecto de Ley, ¡que son la esencia!

Y nos preocupa porque todavía no nos ha dicho, y esto es lo que tendría que decir el Gobierno, cuáles son las razones, cuáles son las razones por las que se modifica el Consejo Consultivo aquí y ahora. Porque lo que se produce es un cambio del estatuto actual del Consejo Consultivo, ¡téngalo presente! Y esto es lo que sucede en la actualidad. Es decir, va a modificarse en los próximos meses el Consejo Consultivo actual.

A ver si sé explicarme. A veces dicen que los ejemplos son lo mejor y hay que buscar un ejemplo, una parábola o algo similar, para poder captar la imaginación, el recuerdo de lo que se intenta expresar. Yo con ese fin abrí hace unos días el periódico y dije: "Voy a ver si encuentro algún símil." Abrí el periódico y lo primero que me salió fue una plataforma petrolífera que se está hundiendo. La verdad es que tuve mala suerte, porque no es que sea un símil muy correcto respecto a un Consejo Consultivo. Pero ¡miren ustedes! ¡Igual tiene alguna similitud! Porque con la plataforma esa petrolífera lo que pasó, lo que ha pasado es, que tuvo una explosión interna, tuvo una explosión interna; después en la fotografía -no, le digo yo después dónde estaba ¿eh?- aparecía escorada hacia la derecha, y después se hundió. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Ruego al público, que no se manifieste con aplausos.

Por el Grupo Popular, señor Martínez-Portillo tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señor

Presidente. Señorías. Creo que seguimos en las mismas señor Rubio, no nos va a convencer de que... Parece ser -a mi juicio desde luego- que tiene una especie de batiburrillo en relación a este asunto... Ésa es la realidad.

Y la realidad es ésa, porque dice usted que ¿por qué se regula ahora el Consejo Consultivo? Pues no hay más que leer la Exposición de Motivos de la Ley, no hay más que leerla. Y en ella claramente se dice, que "... tras la reforma operada mediante la Ley Orgánica 2/99, de 7 de enero, el artículo 42 del Estatuto de Autonomía ha reconocido al Consejo Consultivo como el órgano consultivo superior de la Comunidad Autónoma, y ha establecido que su composición y funciones se regularán por la Ley, la cual garantizará su independencia e imparcialidad.

Con objeto de cumplir este mandato estatutario, transcurrido un tiempo prudencial durante el cual se ha constatado la satisfactoria operatividad del Consejo [...]", es por lo que se regula. Es decir, está clarísimo por qué se regula el Consejo Consultivo en estos momentos.

Pero es que yo le digo lo de batiburrillo, porque de verdad que yo creo que hace falta un poquito de coherencia en las intervenciones que tenemos. A veces como Diputados, como yo entiendo en su trabajo o como en el mío, nos toca a veces defender cuestiones difíciles de defender, ¡y esto es lo que creo que le está pasando en el día de hoy! Porque ¡mire! En el año 95, cuando se aumentaba el número de consejeros del Consejo Consultivo, de tres a cinco, Diputados del Partido Socialista que entonces se manifestaban en la prensa -me estoy refiriendo a la prensa del 23 de noviembre del 95- decían, que "ese aumento de miembros del Consejo Consultivo y con esa ampliación, este Órgano se da a un vacío total del Consejo Consultivo y se pretende que nadie controle la legalidad del Gobierno". ¡Eso es lo que decían en diciembre del 95! Pero es que usted el otro día, el otro día en la prensa pedía, como garantía de independencia del Consejo Consultivo que, bueno, que la elección del Consejo Consultivo se realizase con una mayoría cualificada de esta Cámara, dos tercios. ¡Cierto!

Y es verdad que en la intervención que tuvo

usted en el año 95 con un inicio de intervención a mi juicio muy brillante haciendo referencia a la historia del Consejo Consultivo, sin embargo permítame que le lea brevemente un párrafo, en el cual usted decía lo siguiente: "Habría otros aspectos que señalar, sobre si debe participar esta Cámara en el nombramiento. Yo les tengo que manifestar, que el criterio en principio tiene que ser un criterio favorable, más que la designación se efectúe por el Gobierno que por parte de las Cámaras; porque además entronca con el concepto que tiene el Consejo de Estado, el Consejo Consultivo como órgano de control, y que como tal, como tal órgano de control del Gobierno, tiene que estar su designación asociada -así lo ha estado en el Consejo de Estado en gran medida- al nombramiento por parte del Presidente, o de los Consejeros correspondientes -un número de Consejeros importantes-, a través de Decreto o a través del propio Ejecutivo." Es decir, cuando ustedes gobernaban o posteriormente, le parecía una maravilla que fuese el Consejo de Gobierno o que fuese el Presidente del Gobierno el que nombrase a los miembros del Consejo Consultivo. Posteriormente estando en la oposición, más tarde, y ahora que se regula esta figura a través del Partido Popular, nos dice que no, que eso ya no le parece bien, que lo que le garantiza para usted la independencia, son dos tercios de la Cámara. ¡Pero entonces decía todo lo contrario! Decía todo lo contrario.

¡Mire! Yo creo de verdad, en relación a lo que le manifestaba al inicio de mi intervención, que hay una falta de coherencia en las intervenciones, respecto de aquellas instituciones que yo considero desde luego básicas para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, el Parlamento, el Consejo Consultivo, y que aquí no da usted una vuelta o un giro de 80 ó 90 grados, ¡lo da de 7.200 grados! Es más, yo creo que aquí se le salió la cadena de la bicicleta. Es decir, ustedes de repente cambian de criterio según están gobernando o según están en la oposición, y eso creo desde luego que es una mala fórmula para poder colaborar con el Gobierno y para poder pensar en el beneficio de todos los riojanos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo. Señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente desde aquí simplemente para hacer una llamada, después de escuchar a los Portavoces. Porque este tipo de organismos tiene la importancia, en una Comunidad tan pequeña como la nuestra, tan determinante, que desde este pequeño Grupo pensamos que debe salir del consenso. Es decir, sería muy deseable una aprobación de esta Ley por acuerdo. Quizás las posturas en este momento estén alejadas, no es el momento para hablar de las enmiendas parciales, y tiempo habrá quizás para acercar estas posiciones; pero sería deseable puesto que queremos darle al Consejo Consultivo una entidad incluso superior a la que actualmente tiene, abriéndolo a la asesoría de otro tipo de organismos, incluso a los entes locales -como se ha mencionado anteriormente-, el que éste saliera del respaldo unánime de esta institución. Y esto porque sin duda alguna redundaría en la independencia del mismo, que adorna sin duda alguna también la necesaria intervención desde el conocimiento que deben tener y desde el trabajo que deben realizar los miembros de este Consejo. A quienes no se les nombra por relumbrón, sino para que trabajen, y a veces lo hacen de forma excelente y nosotros somos testigos de ello. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Y pasamos a someter a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda por lo tanto rechazada.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): ¿Señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): Señor Presidente. Señorías. Acaba de rechazarse la enmienda a la totalidad -como era previsible por otra parte- del Proyecto de Ley del Consejo Consultivo. Pero realmente ha quedado dentro del hemicycle la sensación, o algo más que realidad... Porque lo interesante de estos debates es leerlos después. Esto es como el fútbol. En directo está bien, pero después grabados y con la moviola pues ve uno si uno ha cometido penalti, si ha habido falta, si ha habido mano. En algunos casos pues no tiene solución porque el resultado es inamovible, pero en otros es interesante porque fija la posición y desde luego marca la congruencia del Parlamentario y de los Partidos políticos, y esto a los ciudadanos les importa mucho. ¡La congruencia es importante! Porque si no, claro, si uno... Porque es, como se dice en España: "La palabra dada es la palabra que vale".

Pero realmente aquí hoy no hemos venido a hablar, al parecer por parte de quien ha presentado la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, no hemos venido a hablar de la Ley del Consejo Consultivo, de hecho casi nunca venimos a hablar de lo que dice el Orden del Día. Normalmente desde hace unos meses se viene a hablar de la misma película. Es el Consejo de Gobierno, el Gobierno de La Rioja que somete al Grupo Parlamentario, versión finales de la anterior Legislatura. Versión de principios de esta Legislatura, el poder omnímodo completo del Gobierno que domina y garantiza el total sometimiento de las instituciones a su poder, ¡queda siempre en el aire! ¡Claro! Su poder legítimamente ganado en las urnas ¡por mayoría absoluta! Pequeño detalle cuando se habla de cuestiones tan importantes como la democracia, la legitimidad, la "potestas", la "auctoritas" y todas estas cosas. Porque la "auctoritas", es una "auctoritas" y una "potestas" ¡democrática! ¡Democrática...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Consejero, siendo

consecuente con su intervención, yo le animo a que nos hable aquí de este Proyecto de Ley del que estamos debatiendo.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas): ... y es correcto! -Me atenderé a su indicación señor Presidente-. Lo que sucede es que durante un buen rato esta misma tarde hemos observado, que no se hablaba de esto, se ha hablado pues de "potestas"; de "auctoritas" y de cómo el Gobierno pues la verdad lamina y dilapida -digamos- la democracia riojana, tan débilmente asentada en nuestro territorio como se puede ver ¿no?

Bien. ¿Qué es la Ley del Consejo Consultivo? ¿Qué es lo que pretende el Gobierno? Pues algo bastante sencillo, ¡darle rango estatutario! ¿No está en el Estatuto de Autonomía el Consejo Consultivo por primera vez después de la reforma del 99? ¡Y darle relevancia institucional!

Claro que el Gobierno entendió en el año 95, que era una normativa de carácter transitorio. ¿Para eso no hace falta ser un lince? En una Ley de acompañamiento, ¿pues usted me dirá? Pero es que cuando se reguló por primera vez la institución, se reguló con ¡cuatro solos artículos! Dentro de una Ley ómnibus, donde había cinco áreas grandes dedicadas a regular de todo, desde el Consejo Consultivo a cualquier otro aspecto de la Administración institucional, incompatibilidades de Altos Cargos, del Presidente, la figura de contratación, organización... Y de paso el Consejo... Asesoría Jurídica... Y de paso el Consejo Consultivo. ¿Bajo qué fórmula? Pues mire, la diferencia entre una fórmula y otra es muy sencilla. El Gobierno del Partido Popular quiere la independencia real. Y la independencia real se consigue de una forma muy sencilla, ¡que es la independencia numérica! Porque, claro, va a resultar que es que cuando hablamos de la independencia es que cuando los nombra sólo el Gobierno de una forma absoluta -como se planteaba en su momento y como hemos tenido ocasión de escuchar hoy mismo en el Parlamento-, pues entonces no importa. ¡Claro! No importa si lo hacen unos, si lo hacen otros importa. Pues al Gobierno le importa. Y en su coherencia, coherencia,

es que esta Ley que hemos presentado es igual al sistema de funcionamiento que tenemos hoy en día.

¿Qué le diferencia? ¡Hombre! El rango institucional, mayor extensión y después algo fundamental, seis años de experiencia. ¿Consenso? Yo estoy de acuerdo y es la voluntad de este Gobierno el que se tenga que realizar consenso. ¿Cómo no? Una norma de carácter institucional. Y así se entendió en su momento con el Estatuto de Autonomía y con otras normas. ¡Claro! Malamente se puede llegar a un consenso, cuando de entrada hay una enmienda a la totalidad. ¡Es difícil! Es difícil llegar a consensos, cuando además se habla de leyes institucionales. ¡Mire! Es deseable el consenso, pero de entrada le pongo una enmienda a la totalidad, y después ya veremos.

¿Y qué es lo que ha pasado en estos últimos seis años? Pues algo que tiene interés. Que el Consejo Consultivo ha estado funcionando ¡todos los días de los últimos seis años! ¡Mire! En el año 95 podíamos hablar del mar y de los peces; de la independencia, del modelo del Partido Popular, podíamos estar hablando de muchas cosas. Pero hoy, en marzo del 2001, tenemos que ver ¡cómo ha funcionado realmente el Consejo Consultivo! ¿Y cómo ha funcionado el Consejo Consultivo realmente? Porque se ha dicho en este Parlamento, que durante este tiempo no se nos ha garantizado la independencia. Se ha dicho y está escrito. Se ha dicho sólo por parte de un Grupo Parlamentario, lo cual congratula enormemente al Gobierno, porque entiende que a veces le son favorables los dictámenes, y otras veces las Señorías de la oposición ¡los airean como instrumentos contra el Gobierno! Pues bueno, el Gobierno cuando les son favorables le son favorables, y cuando no le son favorables pues no le son favorables.

Señorías, ¿han escuchado ustedes en los últimos seis años los numerosos dictámenes del Consejo Consultivo, las numerosas declaraciones institucionales del Consejo Consultivo, en las memorias que se publican religiosamente y periódicamente en el Consejo Consultivo, algún ataque del Gobierno sobre la independencia a la autonomía o la profesionalidad de los miembros del Consejo Consultivo? ¿O es que ustedes creen que el Gobierno es

capaz de someter a catedráticos, abogados del Estado, expresidentes? Eso lo tendrán que decir ellos, ¡y no lo han dicho! ¡Y no lo han dicho! ¡Ésa es la auténtica independencia y profesionalidad! Ésa es la realidad. Y la realidad es, que el Gobierno no nombra a la mayoría de los miembros del Consejo Consultivo. ¡Ésa es la realidad!

Y después ha habido un olvido en el debate. Un olvido yo entiendo que interesado, y aparentemente... Quizás para quien no esté muy avisado en esto, como se ha dicho varias veces y quizás a alguno le interese decir, que el Consejo Consultivo pues que es arduo, que es pesado de leer la Ley... ¿Si sólo tiene dieciocho artículos? ¡Si es fácil! ¡De verdad! ¡Hombre! Menos entretenido que una novela del oeste. Pero desde luego conviene leérselo si tan importante es para los Parlamentarios y para el futuro de la democracia de nuestra Comunidad Autónoma. Les animo a los representantes del Partido Socialista, a que se lo lean. Me temo mucho, que alguno hace virtud de la carencia de otros en cuanto al conocimiento exacto de lo que se debate en este Parlamento.

¿Y qué sucede también durante estos últimos seis años? Pues que el Consejo Consultivo emite dictamen sobre el Proyecto de Ley. ¡Emite dictamen! ¡Fíjese! Es de los pocos dictámenes preceptivos. Porque ¡claro! Aquí todo el día hablando del Consejo de Estado, como si fuera nada menos que el Defensor del Pueblo, se le ha llegado a equiparar. ¡Nada menos! ¡Esto es realmente escandaloso! ¡Escandaloso desde el punto de vista formal y desde el punto de vista democrático! ¡Nada menos que con el Defensor del Pueblo y el Tribunal Constitucional!

¡Miren! No tienen el mismo rango, nunca han tenido el mismo rango, en ningún momento ni en ningún país. El Consejo Consultivo, no el de La Rioja, pero el Consejo de Estado si hay que integrarlo en algún sitio, ¡es en el Poder Ejecutivo! ¡Es en el Poder Ejecutivo! ¿No me dirá que está en el Poder Legislativo? ¡Imposible! ¿Y en el Poder Judicial? ¡Imposible! ¿Dónde va a estar si no, si sólo hay tres Poderes? Hoy hemos descubierto un cuarto Poder, el Poder del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡Lo hemos descu-

bierto! Me parece francamente bien. Pues bien, el dictamen del Consejo Consultivo, el dictamen del Consejo Consultivo acaba diciendo, en la conclusión segunda Señorías, el Consejo Consultivo sin ningún voto particular y por la unanimidad de sus cinco miembros, que el Proyecto que se nos ha remitido ¡es adecuado a la Constitución y el Estatuto de Autonomía!

¿A qué responde entonces la enmienda a la totalidad? ¡Ah! Pues quizás a lo que tan amablemente me ha reconvenido el Presidente de esta Comunidad Autónoma; que a lo que venimos aquí a hablar es de cuánto nos duele no ganar las elecciones, y a hablar de cosas que a los ciudadanos les trae sin cuidado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

5L/PL-0013 Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Turismo de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Y ahora sí pasamos al segundo Proyecto de Ley, Proyecto de Ley de Turismo de La Rioja. Se ha presentado para este debate una enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista, que para su defensa tiene la palabra la señora Ortega, Portavoz del Grupo Socialista.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Gracias, señor Presidente. Señorías. Después de las pesadas y lapidarias frases con que ha adornado su intervención el señor Arenilla, espero poner si no la sonrisa en sus labios al menos sí la distensión y un cierto relax en el tema que a continuación nos ocupa. Me sumo en primer lugar y antes de intervenir a la queja que formulaba mi compañero de escaño, en el sentido de que no solamente esta Diputada ha conocido por el tablón de anuncios la convocatoria de la próxima Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, sino que incluso hace ya dos días que ésta ha sido convocada a fin de calificar las enmiendas parciales. Y en ese caso no es usted se-

ñor Toledo el Presidente, sino el señor José Luis Sanz que no se encuentra presente en este momento. Con lo cual pueden ustedes imaginarse el interés con el que el Grupo Parlamentario mayoritario de esta Cámara se toma los asuntos que conciernen a lo que desde la calle se cree que es un Parlamento, que tendría que ser, entre otras cosas, la posibilidad de convencer a quienes no opinan como uno, de que los argumentos que se ponen en la tribuna son argumentos importantes a considerar.

Bien. Pasaré ya al objeto que nos ocupa, que es la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Turismo. El Gobierno acaba de presentarnos este Proyecto de Ley, y por lo tanto estamos ante la mejor ocasión de dar cuerpo legal a lo que va a ser el futuro del turismo en nuestra región; porque ésta, Señorías, es una de las leyes verdaderamente importantes, que se van a ver a lo largo de esta Legislatura en el Parlamento. Y a nuestro juicio, ¿qué debe de ser la Ley de Turismo de la Comunidad Autónoma? Pues debe de ser una Ley que, además de ordenar el sector turístico, fije los objetivos que como región nos planteamos en materia de turismo. Una Ley que no se limite a regular como una suma continuada los diversos aspectos de los sectores turísticos, sino que centre su atención en aquellas actividades económicas del turismo con un carácter horizontal y permeable como este sector tiene. Una Ley que a nuestro juicio debe definir el carácter del turismo como sector estratégico fundamental para el desarrollo del futuro de nuestra región, que aborde con nitidez los objetivos de política social y económica que el turismo debe conseguir; sector que además entendemos los socialistas, que puede ser en nuestra región reequilibrador de los desequilibrios sociales y económicos. Baste poner para ello el caso de lo que puede suponer el turismo en las sierras riojanas hoy casi despobladas, y que adolecen de problemas de falta de economía productiva.

Creemos que esta Ley de Turismo debe ser una Ley que se involucre en la necesidad de cuidar, promocionar y explotar los recursos turísticos de que dispone La Rioja, para que generen flujos turísticos y para que incidan de manera importante en nuestra economía, apostando por una nítida conservación

medioambiental y del patrimonio cultural, histórico y natural. Creemos que la Ley de Turismo debe definir a La Rioja como un solo destino turístico integral, que a pesar de tener muchas facetas y muchos aspectos se aglutine con una personalidad única y propia, para que permita la mejor promoción posible de nuestra región fuera de la misma.

Creemos que la Ley de Turismo debe configurar -y esto es muy importante- la administración turística, como el conjunto de órganos y entidades de naturaleza pública con competencias específicas sobre esta actividad; donde confluyan, sobre la base de la cooperación integrada, la Administración autónoma y las Entidades locales; donde se fije el papel institucional que los Ayuntamientos deben tener, en la ordenación de aspectos importantes de la actividad turística a través del ejercicio de sus propias competencias. Una Ley que regule órganos de consulta y de coordinación, ya que siendo el turismo una actividad esencialmente privada pero enormemente influida por la orientación de las políticas públicas es imprescindible que la planificación del turismo se realice en estrecha colaboración con los representantes del sector; pero que se defina claramente en la Ley, no de manera vaga e imprecisa en colaboración -decía- con los representantes del sector, con empresarios, con sindicatos, con consumidores y, en definitiva, con toda la sociedad representada en dichos órganos.

Creemos que la Ley de Turismo debe ser una Ley que prevea la posibilidad de declarar zonas de preferente actuación turística donde puedan llevarse a cabo planes propios de actuación turística integrada, y sobre todo que la planificación turística sea coherente con la planificación territorial de nuestra región.

Queremos que la Ley de Turismo incluya claramente aspectos fundamentales para el fomento turístico como la modernización del sector, la mejora de las infraestructuras y la puesta en valor de los recursos turísticos, y donde los incentivos de calidad estén nítidamente presentes. Una Ley que garantice derechos y deberes de usuarios y empresas, pero donde se le añadan sobre los ya conocidos nuevos elementos, como son el derecho a la intimidad y a la tranquilidad, a la seguridad de la

salud y de los bienes, la desaparición de las barreras arquitectónicas y el acceso de todos a los bienes turísticos. Una Ley que debe regular la información turística con carácter institucional, con carácter netamente institucional y no privado, ya que es fundamental para la imagen turística que queramos hacer de nuestra región. Una Ley que contemple la formación básica y continuada de las profesiones del sector como un punto imprescindible para conseguir el turismo de calidad que todos queremos y donde se incluyan las nuevas tecnologías y la enseñanza de los idiomas. En definitiva Señorías, una Ley que ponga las bases para el desarrollo de este sector estratégico fundamental para La Rioja y que apueste por contener en el texto legal cuantos elementos sean necesarios, no dejando a futuros reglamentos la expresión de lo que pueda ser abordado por la Ley.

Frente a estas ideas de lo que creemos en el Grupo Socialista que debe de ser la Ley, ¿qué es lo que nos encontramos en el texto que el Gobierno nos ha remitido? Nos encontramos un Proyecto de Ley que delega al desarrollo reglamentario disposiciones de carácter legal, lo que genera un ámbito de discrecionalidad importante. De los treinta y un artículos que contiene la Ley, si retiramos la parte dispositiva, en dieciséis de ellos, es decir, más de la mitad, se legisla de forma inconcreta y ambigua, remitiendo a futuros reglamentos aspectos que debieran figurar en la Ley. Se limita exclusivamente a hacer declaración de intenciones, que podían ser suscritas hasta por quienes nunca fueran a llevar a cabo las cuestiones que están escritas en la Ley.

Nos encontramos un Proyecto de Ley que da mucha importancia a la disciplina turística, pero que no se ocupa dentro de la misma de armonizarse con una Ley recientemente aprobada, como es la Ley de espectáculos y que por lo tanto tiene un margen de discrecionalidad importante en cuanto a las sanciones y a las faltas que se aplican.

Pero siendo importante la disciplina turística, dedica muy poco tiempo este Proyecto de Ley a la planificación y a la promoción del sector, así como a los instrumentos para llevar a cabo los objetivos turísticos de La Rioja y a la potencialidad que el turismo ha de tener en la economía regional y en la

ordenación territorial.

Nos encontramos un Proyecto de Ley Señorías, que no considera a La Rioja como destino turístico integral con una imagen propia y definida frente a otros destinos turísticos. Solventa la cuestión de la imagen de La Rioja con dos sencillos párrafos sobre el uso de los símbolos, sin plantearse esta concepción integral; por otro lado común a todas las leyes que existen en el territorio español, y por lo tanto a la importancia que en otras regiones se le concede -no así en La Rioja- a la hora de formular estrategias futuras.

Este Proyecto Señorías que es tan impreciso en muchas cuestiones, sin embargo es enormemente explícito en lo que se refiere a los instrumentos de promoción. ¡Tan sólo refiere uno! La Sociedad Anónima, la Sociedad Mercantil SODETUR; que por cierto -si el señor Arenilla me escucha- se creó por Decreto, señor Arenilla, no por Ley. -Ésta es por lo visto una de las excepciones de las que usted hablaba anteriormente, y además es una sociedad mercantil y, como usted muy bien ha dicho, no es Administración. Alguien tendrá que decir en algún momento qué es SODETUR-. Le dedica en exclusiva todo el artículo referido a instrumentos de promoción, detallando hasta su configuración presupuestaria. ¿No consideran Señorías desproporcionado este tratamiento respecto al poco interés que la Ley presta a otros temas? Sin embargo no desarrolla, como así lo hacen la mayor parte de las leyes de turismo de las regiones españolas, los órganos de participación y de consulta del sector; de tal manera que se despacha al Consejo de Turismo en unas breves líneas, aludiendo a futuros reglamentos que al parecer decidirán su funcionamiento, su organización y su competencia.

Apenas se ocupa este Proyecto de Ley de los aspectos medioambientales y de conservación y mejora del patrimonio histórico, más allá desde luego de hacer declaraciones de principios; siendo el único el Proyecto de Ley regional, que no le dedica al tema medioambiental un apartado específico del texto legal. Es muy ambiguo Señorías este Proyecto de Ley respecto a las profesiones turísticas y a la formación. No regula las profesiones turísticas, tan sólo cita brevemente la de guías de turismo. No

aborda la formación básica ni la formación continuada de los profesionales del sector. Y es también en este sentido una clara excepción en el conjunto de las leyes de otras Comunidades Autónomas.

Apenas toca aspectos de fomento turístico imprescindibles como la modernización del sector, la mejora de las infraestructuras y la puesta en valor de los recursos turísticos. Y desde luego lo que no se compromete es con un turismo superador de los desequilibrios económicos y sociales. Incluso llega Señorías este Proyecto de Ley a olvidar en los conceptos turísticos a la Administración, como si no formara parte de los mismos; sin embargo desarrolla enormemente la idea del turista como cliente que usa establecimientos y servicios, sin plantearse que el turismo es algo mucho más amplio que la pura relación cliente-empresa. No aborda la necesaria coordinación de los departamentos del Gobierno, ya que siendo el turismo un área transversal que se ve afectada por otras Consejerías ¿cómo se va a poder incidir en aspectos urbanísticos -por poner un caso- o de infraestructuras generales que estén influyendo en el turismo, si cada departamento no tiene obligaciones respecto a otros en esta materia? No se define con claridad el papel de la Comunidad Autónoma respecto a los Ayuntamientos. No se marcan los ámbitos competenciales ni los de colaboración en una materia en la que pueden quedar afectados, si no todos, una gran parte de los 174 municipios de nuestra Comunidad.

Ni siquiera fija como objetivos cuestiones tan importantes como la mejora de la competitividad del sector, a la que no alude; como el impulso del turismo como sector estratégico generador de empleo y riqueza; la eliminación del intrusismo o la competencia desleal en la actividad turística, o el apoyo a la realización de diagnósticos de competitividad, planes estratégicos y destinos turísticos específicos. No se plantea la posibilidad de declarar áreas especiales de preferente actuación turística a lugares de gran interés, que obligarían a actuaciones especiales del Gobierno. Y yo me pregunto, ¿acaso no disponemos de enormes recursos en áreas muy localizadas que necesitarían disponer de esta protección legal? Cierra la puerta este Proyecto de Ley a definir instrumentos de promoción que no

sean SODETUR. Y respecto al plan general y los planes parciales previstos en la Ley, adolecen de falta absoluta de mecanismos de participación parlamentaria. Prácticamente por tanto la Ley se limita a enumerar, perdón, el Proyecto de Ley se limita a enumerar muchos aspectos turísticos para que no se pueda decir que no figuran en el Proyecto, pero que sirven de muy poco ya que no están adecuadamente regulados y son imprecisos y ambiguos.

Podría seguir citando Señorías problemas que le vemos a este Proyecto de Ley, pero creo que son suficientes las muestras que les acabo de manifestar. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista, en el Grupo Parlamentario Socialista creemos, que este Proyecto de Ley supone una oportunidad desaprovechada para hacer una buena Ley reguladora de un turismo de calidad íntimamente ligado al medio ambiente y a la puesta en valor de los extraordinarios recursos del patrimonio cultural, económico e histórico de nuestra región. Creemos que es una ocasión perdida para comprometernos, desde el ámbito estrictamente legal de la Ley y no de los reglamentos, con el impulso a un turismo que defina una imagen de La Rioja propia y diferenciada de otros destinos turísticos. Consideramos la Ley como un instrumento poco ambicioso para la planificación y para el desarrollo del turismo en los próximos años en La Rioja. Creemos que es el Proyecto de Ley de un Gobierno que quizás no tenga las ideas claras, y que no ha cogido hasta ahora las riendas del turismo con la ambición de futuro que este sector puede y debe representar para La Rioja. Esta Ley poco vital, poco emprendedora y con pocos horizontes, no es la Ley que los socialistas creemos que merece La Rioja.

No se trata Señorías de hacer oposición por oposición, como desde los bancos del Grupo Popular gustan de decir en cuantas ocasiones les planteamos diferencias de criterio o diferencias ideológicas respecto de cualquier tema. Ni se trata de ser destructivos, como ustedes dicen con ese abuso continuado del término al que también nos tienen acostumbrados. Sencillamente se trata de hacerles reflexionar, sobre la necesidad de una buena Ley para el futuro del turismo; una Ley importante, ambiciosa, preparada para hacer del turismo uno de

los sectores estratégicos más reequilibrador de los desequilibrios sociales y económicos, y uno de los mejores instrumentos de desarrollo para poner a La Rioja en el camino de llegar a ser en un inmediato futuro uno de los destinos turísticos de mejor calidad del país.

Termino ya Señorías. Debemos hacer un zapato a nuestra medida con este Proyecto de Ley, a la medida de nuestros sueños y de nuestras posibilidades como región. Con este Proyecto de Ley el zapato se nos ha quedado pequeño y se nos ven los dedos. Les pedimos que lo cambien por otro del número que realmente necesitamos en esta región. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega Martínez. ¿Para turno en contra? Señor Crespo Pérez, por el Grupo Popular.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Me voy a permitir antes de iniciar mis argumentos en contra de su enmienda a la totalidad, hacer una referencia a que, bueno, convendría que su Señoría viera los Diarios y las convocatorias que se hacían cuando ustedes tenían responsabilidad en esta Cámara. Se llevaría una sorpresa.

Evidentemente cuando he oído, sí, cuando he oído sus argumentos, que en nada difieren de lo que ya nos había anticipado a través de los medios de comunicación, me ratifico en lo que tienen que hacer algunas personas para tratar de justificar aquello que no tiene ninguna justificación. Y digo esto -y que es difícilmente justificable el hecho de que con carácter permanente se presenten enmiendas a la totalidad a todos los Proyectos de Ley que el Gobierno del Partido Popular y el Partido Popular traen a esta Cámara-, porque entiendo que hay una contradicción enorme. Están ustedes reclamando de forma permanente diálogo. ¡Es más! Últimamente, yo no sé si siguiendo criterios de su Secretario General el señor Rodríguez o incluso criterios de su Secretario aquí en la Comunidad Autónoma, se está vinculando esa falta de diálogo que parece ser que tenemos desde el Grupo Popular, a algo que ustedes han acuñado también de forma muy lapidaria como "déficit democrático". Y yo me que-

do perplejo. Porque que se nos acuse de falta de diálogo por parte de un Grupo que mantiene una actitud de rechazo sistemático a cualquier iniciativa legislativa que presentamos; que se nos tilde de falta de diálogo a quien, como efectivamente decía mi compañero el señor Portillo, cuando se plantea diálogo se quiere hacer desde la imposición de los propios criterios, pues realmente es un poco esquizofrénico ¿no?

¡Nosotros sí que tenemos algo en torno a qué dialogar! Este documento. ¿Dónde está el suyo? Porque si tenemos que dialogar, tendremos que dialogar en torno a algo. -Sí señor González de Legarra, ¡sí, sí!-. Bien. Yo puedo entender su postura, que efectivamente no tiene un documento alternativo pues porque igual no es capaz su Grupo político de haberlo hecho; pero a través de las enmiendas parciales que supongo habrán presentado, bueno, intentaremos ver si este Proyecto de Ley puede sufrir modificaciones. Pero no entiendo que desde un Grupo que se nos está diciendo: "¡Miren ustedes! Eso es malo. Como es malo, deben ustedes tirarlo a la papelera." Desde mi sentido común, eso es lo que presupone una enmienda a la totalidad. Pues bueno, yo tengo que entender, que tienen ustedes alguna alternativa que nos permita dialogar. Bueno, ¡pues no hay! Y si la hay -no sé si su Secretario General, el de la Comunidad Autónoma, les dirá ahora que la tienen que preparar en cinco días o en dos meses como pasó con el Plan Hidrológico-, pues igual nos ocurre como con el propio Plan Hidrológico; que como muy bien se ha dicho por parte del Presidente en esta tribuna, a La Rioja la han dejado ustedes huérfana de inversiones.

¡En fin! Dicho esto voy a intentar, utilizando incluso sus propios argumentos, defender lo que nosotros entendemos y desde mi Grupo entendemos, que es un buen Proyecto de Ley de Turismo para La Rioja. Argumentaba usted en sus declaraciones a la prensa y también lo ha hecho desde aquí, que es un Proyecto de Ley que no tiene en cuenta el turismo como motor y sector fundamental en la economía riojana. ¡Bien! Pues yo tengo que decirle, que efectivamente el Proyecto surge y arranca de la constatación de esas dos realidades. Reconoce las potencialidades turísticas de nuestra

Comunidad Autónoma, y sus recursos en materia cultural, histórica, paisajística, medioambiental, gastronómica incluso, e incluso el talante de la propia gente que habitamos esta Comunidad Autónoma. Reconocemos que además el sector turístico ha de utilizarse como motor de creación de riqueza y de empleo, y como un elemento que sea capaz de vertebrar el territorio.

¡Hombre! Yo en la Exposición de Motivos en uno de los párrafos leo textualmente, que "el turismo debe de contribuir positivamente en La Rioja a conciliar protección ambiental, desarrollo económico y creación de empleo y riqueza". Efectivamente esta constatación es la que inspira al propio Proyecto de Ley.

Dice usted también, o decía al menos en sus declaraciones, que ¡bueno! Que se hacían muchas declaraciones públicas por parte del Presidente y los Consejeros, pero que al final nos daba miedo regular. Eso al menos yo leí en los medios de comunicación. ¡Pues fíjese! ¡El Consejo Económico y Social no coincide con su criterio! Yo tampoco ¿eh? El Consejo Económico y Social en su dictamen al respecto dice -y leo textualmente-: "Hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de La Rioja no se había ejercido la atribución legislativa sobre el sector turístico de manera integral, por lo que se entiende que el proyecto resulta oportuno."

¡Mire Señoría! El Proyecto de Ley unifica y clarifica una legislación, que es dispersa y abundante. El Proyecto de Ley regula el sector con carácter integral. El Proyecto de Ley orienta las acciones y los esfuerzos hacia una oferta completa, de calidad y profesionalizada. El Proyecto de Ley fija las bases para tratar de conseguir un equilibrio entre oferta turística de calidad y utilización racional de los recursos ambientales, y persigue un desarrollo turístico sostenible. Para conseguir esto, el Proyecto de Ley define los derechos y deberes tanto del turista como de los prestadores de servicios turísticos. Sienta las bases para la coordinación de las diversas administraciones en aras a conseguir esa eficacia que se persigue. Establece una ordenación del sector en lo que se refiere a alojamientos, intermediación, servicios complementarios y de restauración, información turística, etc. Propone una

planificación turística a través del Plan General de Turismo para La Rioja, en el que se integrarán todos los planes sectoriales en colaboración con las Corporaciones Locales. Concede a la promoción y al fomento del turismo una importancia decisiva, para lo que crea una sociedad mercantil de titularidad pública. Determina además los mecanismos, procedimientos y competencias en materia de inspección turística y tipifica las infracciones, así como las sanciones y los procedimientos.

Decía usted que no hay una visión global e integral del sector, que no define ningún instrumento. ¡Es más! En la prensa yo llegaba a leer que incluso se afirmaba -digo que lo leí en la prensa, no se lo he escuchado hoy en la tribuna-, pero que afirmaba usted que no había previsto un Consejo de Turismo. ¡Hombre! Cuando leía yo esto pues al final me entró cierto complejo pensando, que pensaba que quizás pensaría usted que los riojanos pues éramos algo así como analfabetos funcionales que no sabíamos leer, por no haber puesto en práctica esa práctica tan sana de la que esta tarde se ha hablado por ahí.

Efectivamente usted ha hecho mención al artículo 3.2, en el que sí se habla de esa constitución del Consejo de Turismo; Consejo de Turismo, cuya consulta será preceptiva en muchas cuestiones. También lo dice el Proyecto de Ley.

Dice usted también que le falta hacer referencia a oficinas de turismo, planes de desarrollo, profesiones turísticas, alusiones a la sostenibilidad, etc., etc., etc. Pues ¡mire! Léase pues la Sección 4ª, artículos 20, 21, artículo 23, el artículo 5, etc., etc.

Ha hecho alusión también, a que la Ley concede demasiado o hace demasiada utilización del procedimiento de Reglamento. Bien. Estamos hablando efectivamente de una cuestión compleja, como es el tema del turismo, una cuestión muy diversa y que el Proyecto de Ley lo que ha tratado de regular son aquellos aspectos genéricos estables y no cambiantes; puesto que la propia actividad turística es una actividad sujeta a numerosas modificaciones, porque las modas, usos, costumbres o hábitos de las personas cambian. Por lo tanto, regular todos estos aspectos de forma concreta en el Proyecto de Ley, supondría que deberíamos estar modificándolo

con carácter permanente. Se ha dejado a desarrollo reglamentario aquello que se entiende y entendemos que debe de ser objeto de desarrollo reglamentario, y que en cualquier caso no es más que lo que han dejado a desarrollo reglamentario otras Comunidades Autónomas que han legislado en la materia, como puede ser País Vasco Canarias y Castilla La Mancha, por poner algunos ejemplos.

Arremete usted -lo digo en el buen sentido de la palabra- contra la creación de SODETUR, y en las declaraciones que hacía a los medios decía también, que "todos los esfuerzos se centran en SODETUR con un único objetivo, que era hacer lo mismo contratando a más gente, gastando más dinero, y desde luego con el ánimo de escapar al control de los fondos públicos". Pues ¡mire! ¡Yo creo que hay que decir la verdad! Porque SODETUR es una Sociedad que se nutre con los fondos de la propia Consejería de Turismo y Medio Ambiente. Que esos fondos están en el presupuesto de la Consejería. Que ese presupuesto viene a este Parlamento y es controlado por sus Señorías y el resto de Señorías de esta Cámara, cuando aprueban o aprobamos el Proyecto de Ley de Presupuestos. Entiendo que es la mejor forma de controlar democráticamente los fondos públicos, o al menos eso es lo que entiendo yo.

Argumenta también su Señoría en que el Proyecto de Ley es un Proyecto de Ley "que no define las competencias de la Administración" o que "diluye las competencias de la Administración". Pues ¡mire! El artículo 4 del texto legal habla de las competencias de la Administración, en concreto de la Consejería de la Comunidad Autónoma, de competencias propias de la Comunidad Autónoma. El artículo 8.1 sobre las autorizaciones también por parte de la Administración autonómica. Artículo 10.1, registro de proveedores. Artículo 20, regulación de las oficinas de turismo. Artículo 25, aprobación del Plan General de Turismo. Artículo 30, sobre promoción turística. Artículo 31. Etc., etc., etc. ¡Competencias de la Administración!

Por lo tanto Señorías -y termino ya mi intervención- entendemos que se trata de un Proyecto de Ley de un Gobierno, que sí tiene las ideas claras respecto al turismo en esta Comunidad Autónoma. Un Proyecto de Ley de un Gobierno -y al que apo-

ya desde luego el Grupo Popular- que no es que solamente tenga las ideas claras, sino que en las actuaciones que va teniendo durante estos años, los que tenemos responsabilidad en la materia, estamos demostrando que por tener las ideas claras pues en nuestra Comunidad Autónoma se están haciendo las cuestiones y las cosas que se hacen en materia de turismo. Es un Proyecto de Ley completo a nuestro entender; unificador de la normativa; respetuoso con el desarrollo sostenible; que determina con claridad el papel de la Administración; que planifica el desarrollo turístico de nuestra Comunidad; que crea como órgano consultivo y de participación el Consejo de Turismo; que ha sido elaborado con amplia participación social, y así lo reconoce también el propio informe del Consejo Consultivo que destaca de manera positiva el proceso de elaboración, con la inclusión del trámite de información pública, que ha facilitado la audiencia a instituciones y personas físicas y jurídicas relacionadas con esta actividad, ¡lo que ha permitido una amplia participación social! Por lo visto los únicos que no han debido de participar en la elaboración previa de este anteproyecto, han debido ser ustedes.

Bien. Termino ya diciendo que lógicamente después de lo que he expuesto nuestro criterio, independientemente de que podamos oír algún argumento a lo largo del debate, va a ser oponernos a su enmienda a la totalidad. Yo... ¡Es más! Yo me atrevería a sugerirles, que, en aras a ese diálogo que reclaman ustedes, retiren la enmienda a la totalidad y podamos discutir las enmiendas parciales que supongo que habrán presentado, porque -y termino ya señor Presidente- hay una cosa que tampoco termino de entender. Supongo que han presentado enmiendas parciales y supongo que, como es norma habitual, pedirán la constitución de una Ponencia para su discusión. ¡Bueno! Pues yo haciendo un análisis de esto, desde el sentido común, me hago la siguiente pregunta: Si el Proyecto es tan malo, ¿qué están pidiendo ustedes que se devuelva, por no decir que se tire a la papelera? Si el Proyecto es tan malo, ¿tiene sentido plantear -no, que no lo pongo en duda Señoría- enmiendas a un Proyecto que es intrínsecamente malo y que ustedes dicen que hay que tirar a la papelera? Desde el sentido

común, no lo entiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo Pérez. Por el Grupo Riojano, señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Crespo, ¡mire! Resulta que cuando presentamos enmiendas a la totalidad nos acusa el Partido Popular de hacerlo por sistema. "Ustedes presentan enmiendas a la totalidad siempre por sistema, lo hacen -en este caso le ha dicho a la señora Ortega- porque su Secretario General o sus Secretarios Generales se los mandan o tienen alguna consigna especial", o, en otros momentos, porque lo único que pretendemos con esas enmiendas a la totalidad es "obstaculizar la acción del Gobierno". Y resulta que cuando no la presentamos, como es este caso, el Partido Riojano no ha presentado enmienda a la totalidad curiosamente ni a éste ni al anterior Proyecto de Ley, pues resulta que usted nos acusa de ser incapaces de hacer. Eso es lo que ha dicho usted en la tribuna, y si no lea mañana o cuando pueda el Diario de Sesiones. ¿En qué quedamos señor Crespo, en qué quedamos, en qué quedamos? ¡Entérese! Yo creo que se tiene que enterar usted de que la presentación de enmiendas a la totalidad es un derecho, es un derecho que tenemos los Grupos Parlamentarios incluido el suyo, incluido el suyo, que está regulado en el Reglamento de la Cámara. Es un derecho que nos permite precisamente decir en la tribuna que no nos gusta un determinado Proyecto de Ley, y que no nos gusta hasta un extremo en que entendemos que es aconsejable devolverlo al Gobierno para darle la oportunidad de corregirlo o de mejorarlo. Pero es un derecho desde luego que no invalida en absoluto, no invalida al Grupo que lo ejerce, poder trabajar y apostar por mejorar ese texto legal, mejorar ese Proyecto de Ley a través de otros mecanismos que están también regulados en el Proyecto de Ley. Por lo tanto, ¡no se escandalicen ustedes tanto con la presentación de enmiendas a la totalidad! Es un derecho que ejercemos, y que lógicamente se ejerce más por parte de los Grupos de la oposición; porque si se ejerciera por parte del Gru-

po mayoritario, creo que algo estaría pasando, algo extraño estaría pasando.

Pues bien, Señorías. Yo no voy a negar que nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano también ha tenido serias dudas a la hora de presentar una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley de Turismo, que desde luego entendemos que no puede satisfacer en absoluto a los implicados en la materia, al menos en los términos estrictos en los que ha sido redactado y presentado por el Gobierno de La Rioja. Coincidimos desde luego plenamente con muchos de los argumentos utilizados por la señora Ortega, y de hecho intuyo además que muchas de nuestras enmiendas parciales van a coincidir también en el fondo con las presentadas por el Grupo Socialista, aunque también es cierto -y lo tengo que decir- que algunas de las reflexiones que hacía en su intervención no son desde luego compartidas en su totalidad al menos por nuestro Grupo Parlamentario, aunque reconozco también que son las menos.

Verán. Así como en otras ocasiones cuando el Gobierno ha presentado algún Proyecto de Ley hemos tenido la sensación y en algunos casos la certeza, de que lo que se pretendía era controlar un sector determinado interviniendo en él de una forma claramente discutible; o hemos pensado por el contenido del Proyecto que lo que se pretendía era oscurecer la gestión, coartar la independencia, o incluso hurtar a este Parlamento los mecanismos de control que le confiere el Estatuto de Autonomía; en esta ocasión, y es en esas ocasiones, hemos ejercido ese derecho y hemos presentado enmiendas a la totalidad. En esta ocasión -repito y desde luego sin que sirva de precedente también se lo digo señor Crespo- tengo que decir, que desde el primer momento hemos creído, hemos creído en nuestro Grupo, que la intención del Gobierno era buena. Que lo que realmente se pretendía con esta Ley era regular un sector que cada día está cobrando más fuerza y más importancia en el crecimiento económico actual y futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Que además requiere urgentemente una regulación acorde con la específica situación que vive nuestra región, y que vive el sector turístico en nuestra región. Así lo hemos entendido desde el principio y

por eso nuestro trabajo ha ido dirigido más al proceso de enriquecerlo y mejorarlo en lo posible con la presentación de enmiendas parciales, renunciando por lo tanto a la presentación de una enmienda a la totalidad que -como digo- también valoramos, pero a la que finalmente renunciamos con la esperanza de que con ello podamos contribuir al deseable y necesario entendimiento que vamos a necesitar en este Parlamento para poder ofrecer al sector turístico, tanto a los usuarios como a los profesionales, la herramienta que en estos momentos necesitan para reforzar y mejorar el sector.

En consecuencia, Señorías, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano se va a abstener en la votación de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista, entendiendo perfectamente, entendiendo perfectamente, las razones esgrimidas por el Grupo Socialista y por la señora Ortega; e incluso compartiendo muchas de ellas, pero siendo lógicamente también consecuentes con nuestro propio planteamiento que acabo de explicar. Lo que entendemos que debe perseguir este Proyecto de Ley de Turismo es la ordenación del sector turístico, estableciendo unos criterios mínimos a los que deben ceñirse y adaptarse tanto las distintas Administraciones como los particulares -sean empresarios o usuarios como digo- en materia tanto de planificación como de promoción, y sobre todo también de fomento del turismo en nuestra Comunidad. Estamos de acuerdo en que para conseguir ese objetivo, ese objetivo general, no parece que el texto propuesto por el Gobierno aporte mucha rotundidad. Al contrario. Parece querer dejar todo a un posterior desarrollo reglamentario, que no consideramos tampoco oportuno, puesto que con ello se podría incluso llegar a deslegitimar la propia Ley que sirve de base o que debiera servir de base a esos futuros reglamentos, y caeríamos en una confusión terrible, crearíamos un estado de confusión importante en un sector, que en estos momentos yo creo que lo que menos necesita es precisamente confusión; lo que más está demandando, es claridad y rotundidad.

Entendemos también y compartimos el criterio de que esta Ley no deja claras tampoco cuáles son las competencias de las distintas Administraciones

Públicas, y sobre todo los mecanismos de coordinación entre las mismas. Entendemos deben ajustarse claramente a los principios de coordinación, cooperación, colaboración y subsidiariedad, así como la participación de los usuarios en la determinación de la acción administrativa en materia turística, o incluso la participación de los propios usuarios en los órganos de asesoramiento del Gobierno en esta materia.

Por eso, a pesar de que efectivamente aparece una referencia al Consejo de Turismo de La Rioja, esa referencia a nuestro juicio es tan escueta, tan escueta y tan poco comprometida para ser una Ley reguladora en la materia turística, tan poco comprometida, que parece siquiera que no exista. Y por ello comparto también la opinión de que es necesario concretar también en este aspecto determinado qué mecanismos tiene el Consejo Regional de Turismo, cuáles son sus competencias y también determinar por Ley, por Ley, y no dejarlo a un Decreto posterior, al menos cuál es la mínima composición, lo que entendemos que proporcionaría también cierta carta de naturaleza jurídica a este Consejo otorgándole una credibilidad y un prestigio que desde luego hay que reconocer que en estos momentos no tiene.

Es necesario también definir con claridad los objetivos de la Administración, que deben dar prioridad a la mejora de la competitividad, a la calidad de la oferta, la desestacionalización y la diversificación de la misma, o la promoción del asociacionismo. Son conceptos que entendemos que pueden estar recogidos en la Ley, pero desde nuestro Grupo Parlamentario estamos también diciendo, pidiendo, y lo vamos a hacer a través de nuestras enmiendas parciales, que son objetivos, son acciones que deben estar mucho más claramente definidas y recogidas en el texto del Proyecto de Ley.

Y también entendemos que es necesario incorporar a la Ley conceptos y objetivos que no están recogidos estrictamente en el texto presentado por el Gobierno, como pueden ser las medidas para combatir el intrusismo y la competencia desleal, la salud y la seguridad de los usuarios, de sus bienes, la sobrecontratación, etc., etc. Son en definitiva Señorías, unas cuantas cuestiones, importantes des-

de luego, las que entendemos desde el Partido Riojano que hay que corregir, mejorar o incluso incorporar al texto inicial. Nos da la sensación que lo que le ha pasado es que ha ido perdiendo fuerza y contenido a medida que los redactores han ido retirando del texto inicial, de lo que pudo ser el anteproyecto inicial, a medida que han ido retirando aquellas cuestiones que han incomodado, o que no han terminado de gustar plenamente, a un colectivo u otro de los que han participado al parecer en la elaboración previa, en la discusión del anteproyecto de Ley.

Evidentemente el Partido Riojano la única oportunidad que ha tenido de colaborar, de participar en la elaboración de ese Proyecto de Ley es a partir de la entrada del Proyecto en el Registro de la Cámara, y a través lógicamente de la presentación de enmiendas parciales, que es lo que hemos hecho.

El resultado evidentemente, el resultado de ese cercenamiento del Proyecto, del anteproyecto inicial, a medida que se han ido incorporando las proposiciones de otros grupos, de otros colectivos, a nuestro juicio es, ha sido, un Proyecto de Ley mutilado en gran parte, que, en consecuencia -entendemos-, no va a ser capaz de cumplir los objetivos que persigue, a no ser que seamos capaces desde luego de restituirle a lo que, entendemos al menos desde el Partido Riojano, debiera ser su estado original.

Yo creo que por lo menos, por lo menos señor Crespo, debe reconocer que el Proyecto de Ley es al menos manifiestamente mejorable en muchos de sus aspectos. En ello desde luego nos vamos a esforzar desde el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, en el proceso de debate de las enmiendas parciales; en el que desde hoy mismo también queremos pedir al Grupo mayoritario un esfuerzo de diálogo en ese proceso; un esfuerzo para que el debate sea constructivo y para que aprecien en las enmiendas de la oposición, tanto de los Grupos que presentan enmiendas a la totalidad como de los Grupos que no lo hacemos, apreciar -como digo- en esas enmiendas parciales un espíritu constructivo, con el que estoy seguro que entre todos podremos mejorar sensiblemente un instrumento legal

que muchos profesionales y muchos usuarios del turismo de La Rioja están deseando en estos momentos poder utilizar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora Ortega, para réplica por tiempo de cinco minutos.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Crespo, ha comenzado usted su intervención hablando de falta de diálogo. Y yo le quiero preguntar señor Crespo, ¿qué estamos haciendo ahora? ¿No estamos dialogando? ¿Esta Sesión no es una forma de diálogo? Otra cosa es que nos convenzamos. Pero esto es diálogo, no es otra cosa. No vaya a creer usted que diálogo es estar de acuerdo conmigo, y quien no esté de acuerdo conmigo no dialoga. Pero además ¡fíjese! Su concepción de diálogo me está resultando muy curiosa esta tarde, porque está usted respondiendo a unas declaraciones de los medios de comunicación de la semana pasada. Y míreme bien señor Crespo que estoy aquí, que es que tiene que responderme en lo posible a lo que yo le cuento hoy aquí, y a lo que yo le digo hoy aquí.

Porque además ¡fíjese! Usted que normalmente me mira tan bien, me lee mal, me lee bastante mal. Y por eso usted ha empezado diciendo que yo había hablado en los medios de comunicación de que "el Gobierno hace muchas declaraciones, pero que no se atreven a regular". ¡Nunca he dicho yo que el Gobierno no se atreve a regular! Esto es una regulación, que estamos poniendo encima de la tribuna, para decir que no estamos de acuerdo con ella. Lo que no se atreve el Gobierno a hacer, y eso lo he manifestado y lo manifestaré siempre que ustedes no cambien, es a darle al turismo la importancia estratégica y de desarrollo que tiene. ¡Eso es lo que no se atreven a hacer! No la regulación de ley, que lógicamente si traen un Proyecto de Ley estarán regulando el turismo. Y en todo caso le diré señor Crespo, que los titulares, afortunadamente para la independencia de los medios de comunicación, no los pongo yo.

Me pide usted un documento, me enseña el Proyecto de Ley y me dice, "presénteme un docu-

mento". ¡Vamos a ver! El Reglamento no obliga a la presentación de un texto alternativo cuando hay una enmienda a la totalidad. Pero le voy a recoger el guante, si usted y su Grupo están de acuerdo, el lunes -y estamos hoy a jueves- mi Grupo les presenta un texto alternativo, siempre que el texto alternativo sea motivo también de discusión y de diálogo para enmiendas. No tenemos ningún problema. Ustedes son los que con este Reglamento han decidido que las enmiendas a la totalidad no tienen que llevar un texto alternativo, sino simplemente enmiendas parciales que nos vemos obligados lógicamente los Grupos, en segundo lugar siempre que ustedes no nos aceptan las enmiendas a la totalidad, a plantear en la Cámara.

Vuelve usted a darme la razón en cuanto que he dicho previamente que esta Ley escribe muchas cosas, cita muchas cosas, sus renglones están llenos de cosas. Pero esas cosas -se lo decía el señor Legarra- no se ordenan adecuadamente y no se regulan adecuadamente, no se les da cuerpo de ley. Y por lo tanto se les da un enorme margen de discrecionalidad.

Y dice usted, "bueno, es que hay que ir a mucho reglamento porque esto del turismo es muy cambiante". Pues ¡mire! El turismo tiene cosas muy cambiantes, pero también tendrá que tener cosas permanentes. ¿No le parece? ¿Es que la seguridad de los bienes y de las personas no es un elemento permanente del usuario turístico? ¿Es que la información institucional de las oficinas turísticas no debe ser un elemento permanente?, ¿o es que aquí puede venir un señor, una señora, quién venga, un turista a La Rioja, y llegar a un sitio donde igual una oficina turística no esté excesivamente bien planteada institucionalmente y que de repente esté cerrada? ¿O que haya que ir a la casa de no sé quién a recoger un folleto? Ésos son elementos permanentes que una ley tiene que dejar muy, muy, muy claritos. Y luego los temas cambiantes lógicamente irán a reglamentos.

Habla usted de que esta Ley "ha tenido audiencia pública y que ha habido participación social". Pero no solamente ha habido participación social, lo que ha habido además ha sido muchas diferencias de criterio entre ustedes y parte del sector tu-

rístico; diferencias que yo no me invento, y que están en los medios de comunicación.

Se queja usted sin motivo de que presentamos demasiadas enmiendas y cuestiones puntillosas a la Ley. Fíjese si se queja sin motivo, que qué diría usted si yo fuera como el señor Ramírez, Portavoz de su Grupo en el Parlamento de Andalucía en materia de turismo, que discutió acaloradamente con el Gobierno la Ley de turismo que allí se hizo pues hace pocos meses. Y fíjese que su mayor discusión consistió en decir, que no se había previsto que el Plan general de turismo se llevara al Parlamento, y eso ocasionó un trifulca parlamentaria monumental. Se queja usted de muy poquito, manteniendo como mantenemos las formas, teniendo este tono y procurando convencerles a ustedes de la bondad de nuestras propuestas.

Bien. Creo que la suerte que va a correr esta enmienda a la totalidad pues es una suerte... ¡En fin! Que está escrita en el tablón de anuncios -como se decía- del portal de esta Cámara. Allí nos veremos señor Crespo, salvo que usted quiera recoger este guante que yo le lanzaba y permitir que este Grupo -desde luego en contra del Reglamento- plantee su texto y ese texto sea admitido a discusión con ustedes.

Al Portavoz del Grupo Riojano decirle, que le agradezco que estemos de acuerdo en muchos elementos de los que debía de fijar esta Ley, porque además creo que son tan de sentido común, están tan bien recogidos en toda la legislación autonómica de este país, es este Proyecto de Ley que se nos ha presentado un Proyecto tan escueto, tan vago, tan impreciso, tan ambiguo, tan de miras estrechas, que es lógico que los Grupos que planteemos enmiendas hagamos enmiendas muy similares, porque son las enmiendas que cualquier Ley de turismo recogería.

Y desde luego termino diciéndole, que también estoy de acuerdo con usted en que la diferencia entre el primer anteproyecto y este Proyecto de Ley que se nos han dado ha sido una gran diferencia, y una diferencia que ha ido llevando cada vez a menos este Proyecto de Ley. Nada más Señorías y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega Martínez. Señor Crespo Pérez, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Sí, señor Presidente. Gracias. Bien. Yo no he negado nunca el derecho a presentar enmiendas a la totalidad ni enmiendas parciales, como tampoco puedo negarle el derecho legítimo y reconocido por este Parlamento y el Reglamento a rechazar tanto la enmienda a la totalidad como las enmiendas parciales, incluso a valorar o rechazar el discutir las enmiendas parciales en Ponencia o no. Es decir, yo a lo que me he referido es, que bueno, que desde el sentido común a mí me resulta más entendible entrar en una discusión de enmiendas cuando no se ha presentado una enmienda de totalidad, que entiendo que supone pues decir que el texto es pésimo, que cuando se utiliza ese otro procedimiento. Ése es el argumento que yo he utilizado. Eso es en contra y yo no puedo entender. Por sistema, todo lo que se trae a esta Cámara no puede ser malo, es imposible que sea malo. Y según ustedes todo es malo. Hoy, dos Proyectos de Ley, dos enmiendas a la totalidad. Pues ¡bueno! Eso es una contradicción, enorme contradicción a mi entender, como tienen ustedes otras muchas. Y ¡jojo! -y no es un aviso- no sea que esas contradicciones pues... Me estoy acordando del símil de la plataforma petrolífera. Sí, porque es aplicable a sus contradicciones. Empieza por una explosión interna, se escora hacia la izquierda y se hunde ¿eh?

Bien. Dice usted señor González de Legarra que coincide con los argumentos del Partido Socialista. ¡Hombre! Si habitualmente casi siempre coincide. A veces llego a pensar, que son quince Diputados del Grupo Socialista.

Bien. Con respecto a los planteamientos de diálogo que hacía su Señoría... Efectivamente, esto es un diálogo. Yo me alegro, de que exista ese diálogo; otra cosa es, que no entienda su actitud. Pero desde luego cuando estamos utilizando o haciendo planteamientos de diálogo si alguien habitualmente suele poner condiciones de imposición de criterio, son ustedes y no nosotros.

Me decía usted, me ha tirado un guante, así con un texto alternativo en contra del Reglamento. ¡Hombre! Supongo que habrán presentado un mon-

tón de enmiendas parciales... El señor Rubio ha dicho esta tarde, que sus enmiendas parciales son textos alternativos. Pues tendremos la oportunidad de ver ese texto alternativo a través de las enmiendas parciales. No dude su Señoría que desde el Grupo Popular todas las aportaciones que entendamos que mejoran el objeto con el que se legisla -como hemos hecho en otras ocasiones- las incorporaremos al Proyecto del Ley.

Y me sigo reiterando en que la naturaleza de la materia que se legisla es tan cambiante, que hace imprescindible dejar a posteriores desarrollos reglamentarios muchas de las cuestiones que se contemplan en el anteproyecto de ley.

Con respecto a lo que usted argumenta del consejo, que ese consejo preceptivo en materia de Plan de turismo y de todo lo que es el desarrollo reglamentario que la Ley le atribuye, yo creo que deben tener sus Señorías la seguridad de que va a trabajar con objetividad y en beneficio de lo que es el turismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Y el tema de la participación social se lo he dicho yo, pero se lo ha dicho el Consejo Económico y Social en su informe, que lo que le he leído es un párrafo del Dictamen del propio Consejo Consultivo. Muchas gracias. Efectivamente, vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo Pérez. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente porque realmente no sé si el señor Crespo está en el escaño cuando hablamos los demás o se va en algún viaje por las nubes, porque yo he anunciado la intención de voto del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y creo haber dicho que me iba a abstener, que nos íbamos a abstener, y creo que la señora Ortega y su Grupo entiendo que votarán a favor de la enmienda a la totalidad que han presentado. Por lo tanto descubro con sorpresa que no vamos a coincidir. ¡No vamos a coincidir!

He dicho también que coincidimos, que coincidimos plenamente en algunos de los argumentos que ha defendido la señora Ortega en su intervención, que coincidimos plenamente, y que había

otros argumentos de los que la señora Ortega ha utilizado en su intervención que no compartíamos en absoluto. Y que hemos estudiado la Ley y que hemos dudado de presentar o no la enmienda a la totalidad, y hemos entendido que era mejorable con las enmiendas parciales que podíamos aportar. Pero perfectamente podíamos haber presentado también una enmienda a la totalidad con intención de debatir el contenido de la Ley, de debatir el texto que ha presentado el Gobierno al Parlamento para su aprobación, que es el objeto que tiene una enmienda a la totalidad, ése es el objeto que tiene una enmienda a la totalidad. Evidenciar desde los Grupos de la oposición aquellos aspectos de un Proyecto de Ley que presenta el Gobierno en los que no estamos de acuerdo, sobre todo si esos aspectos en los que no estamos de acuerdo superan a los que estamos de acuerdo, entendemos que es preferible redactar un nuevo texto. En esta ocasión insisto en decirle, que creemos que se puede mejorar sensiblemente el texto, se puede mejorar sensiblemente desde el debate, desde el diálogo a través de los mecanismos que el propio Reglamento de la Cámara establece, bien sea en Ponencia o en Comisión, que evidentemente para poder mejorar ese texto tiene que haber un espíritu de diálogo, no solamente por parte de los Grupos de la oposición, sino evidentemente por parte de quien puede ser generoso en este asunto. Quien puede ser generoso evidentemente no son los Grupos de la oposición, quien puede ser generoso no es este Grupo minoritario, quien más generosidad puede desplegar a la hora de debatir, y de aceptar enmiendas, y de llegar a un acuerdo y a un consenso, es evidentemente el Grupo mayoritario. Eso es únicamente lo que estoy pidiendo. Le insisto en que las enmiendas que hemos presentado desde el Partido Riojano las hemos presentado con el espíritu de colaborar y mejorar la Ley, porque partíamos de la base -y se lo he dicho en mi primera intervención- de que creíamos en la buena intención del Gobierno a la hora de redactar y de presentar este Proyecto de Ley. Creíamos en esa buena intención, y seguimos creyendo en esa buena intención. Y creemos además que es una regulación de un sector que es importantísimo para el desarrollo económico presente y futuro de esta

región, y que cuanto antes tengamos por lo tanto esa regulación, mucho mejor. Ése es el espíritu que ha movido al Partido Riojano y ése es el espíritu con el que van a encontrar al Partido Riojano en el debate de las enmiendas parciales, tanto en la Ponencia -si se quiere constituir- como en la Comisión. Espero que fruto de ese diálogo podamos hablar -como decía el señor Arenilla- de lo que viene en el Orden del Día, y no divaguemos por lo tanto con otras cuestiones. Y que ese hablar de lo que viene en el Orden del Día nos lleve a poder aprobar finalmente en este hemiciclo -cuando se tramite el Proyecto de Ley- una Ley de turismo con el mayor consenso posible que pueda aportar este Grupo Parlamentario, y espero que los demás. Eso es lo que están demandando los ciudadanos, eso es lo que está demandando el sector, y eso es lo que necesita nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Me solicita la palabra...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente): ¿Señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Pide la palabra el señor Consejero de Turismo y Medio Ambiente. Tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente): Muchas gracias, señor Presidente. ¡Bueno! Yo he estado escuchando atentamente los planteamientos de la oposición en el tema de esta Proposición de Ley del Turismo, y la verdad es que me han quedado dos sensaciones claras. La primera, que no vierten más que opiniones; y una opinión vale lo que vale la opinión, porque lógicamente tiene que haber detrás un contexto que justifique esa opinión. El segundo planteamiento es, que de alguna forma la intención no es mejorar la Ley del Turismo, y no lo digo -en general ¿eh?- sólo por alguno de los Partidos. Uno de los objetivos que yo he visto y he sentido, es el de dinamitar la Sociedad de Desarrollo Turístico. Y he dicho, ¡dinamitar! Porque realmente SODETUR, sociedad anónima con capital público, tiene tres

objetivos fundamentales. Uno, tecnificar las actividades turísticas; es decir, que sean eminentemente técnicas. El segundo, es agilizar las actuaciones. Antes comentaba el señor Crespo muy adecuadamente que el turismo es algo cambiante, con una velocidad realmente importante, y que hay que reaccionar muchas veces a la mayoría de los temas. Y el tercero, que es mejorar las relaciones con el sector turístico, con el sector turístico privado. ¡Bien! Bueno, pues se plantea que de alguna forma no gusta SODETUR, y puede ser que sí. Pero yo pienso que será efectivo, muy efectivo, a la larga.

En el segundo planteamiento quizá lo que se pretende es encorsertar demasiado esa Ley; es decir, que los reglamentos no, que hay que hacerla con más definición. Yo sí le puedo decir, el proceso que ha llevado adelante. Primero era reunirnos con el sector. ¡Con todos! Hoteleros, hosteleros, casas rurales, actividades turísticas... Es decir, ¡con todos! Hemos hablado, les hemos comentado la Ley de Turismo. Y la verdad señor González de Legarra, yo no sé de dónde saca que hemos ido retirando elementos. ¡Lo dirá usted, yo por supuesto no! Hemos ido mejorando la Ley.

Posteriormente se ha pasado al Consejo Consultivo, posteriormente se ha pasado al Consejo Económico y Social -bueno, el Consejo Consultivo el último-, y a Asesoría Jurídica. Y la verdad es que lo que han reflejado de alguna forma es, que la Ley es buena y está muy bien presentada, y las actuaciones que hemos hecho han sido las adecuadas. Por eso digo que estamos hablando de opiniones. Yo podría decir la mía, y realmente no sería otra que la de mejorar, decir que la Ley es excelente. ¡Pero no lo digo yo!

Entonces lo que sí le puedo decir, es que el objetivo de esa Ley es realmente potenciar el turismo. El objetivo de esa Ley es que de alguna forma la economía riojana a través del turismo se fomente con otros objetivos paralelos, como pueden ser el tema del turismo rural, que es fundamental para nosotros, y que -todo sea dicho- las entidades que trabajan el turismo rural están realmente contentas con esta Ley. Por eso vamos a seguir trabajando, vamos a seguir viendo qué enmiendas son interesantes y cuáles no, porque algunas podrían ir en

contra del turismo.

Y lo que sí le digo, ya que antes hemos estado hablando del tema de libros, que hay libros en los cuales tienen un final; pero hay otros libros en los cuales el autor modernamente lo que hace es narrar una historia, y luego el que lo lee es el que tiene que poner ese final. Yo sí le digo, señora Ortega, señor González de Legarra, que el libro está escrito a través de la Ley de Turismo que irá asentándose más. -Yo no sabía si algún Diputado echa en cara a los demás que se ríen, y luego se ríe cuando de alguna forma hablan los demás-. ¡Bien! Quiero decir que nosotros hemos escrito ese libro, se puede mejorar por supuesto, pero veremos al final cuál es el final del libro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Turismo y Medio Ambiente.

Y ya nos queda someter a votación el texto de la enmienda a la totalidad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

| | |
|---|------------|
| Suscripción anual al Boletín Oficial | 5.000 pts. |
| Número suelto | 100 pts. |
| Suscripción anual al Diario de Sesiones | 6.000 pts. |
| Número suelto | 200 pts. |

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.